



PRESIDENCIA DEL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO ES-L1056

CORRESPONDIENTE A LA:

*Elaboración del Manual de Organización y Funciones,
y del Sistema de Valuación de Puestos de los Centros Ciudad Mujer*

CIMU-115-CCIN-CI-C14

09 de abril de 2012

San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la revictimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención

- de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
 3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Para asegurar un buen cumplimiento de las funciones direccionales, y de la efectividad del modelo Ciudad Mujer se vuelve necesario contar con dos herramientas gerenciales de importancia estratégica, el Manual de Organización y Funciones, que permite describir con precisión las funciones de cada puesto así como los requisitos y características que debe tener la persona que lo ocupe, junto con la ubicación del mismo en la organización del Programa y del Centro Ciudad Mujer; y el Sistema de Valuación de Puestos, que permite tener y contar con una estructura de remuneración más objetiva y eficaz para cumplir el principio de equidad en la escala de remuneraciones, sirviendo también, de soporte para el sistema de promoción y contribución al mejoramiento del clima laboral, beneficiando al personal y a la eficiencia institucional.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proveer a la Secretaría de Inclusión Social, y a las Direcciones de los Centros Ciudad Mujer, de las herramientas gerenciales que le permitan operar el sistema de recursos humanos, de cara a lograr la mayor eficacia y eficiencia de su gestión, optimizando a los recursos humanos, así como los recursos financieros que permiten su operatividad y funcionamiento, sobre la base de las mejores prácticas de la gestión de recursos humanos en el ámbito del sector público.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Elaborar un Manual de Organización y Funcionamiento prototipo que sea aplicable para todos los Centros Ciudad Mujer y para el Programa Ciudad Mujer.
2. Formular un Sistema de Valuación de Puestos aplicable al personal de los Centros Ciudad Mujer.

.....pasa.....//

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.

Producto 2. Documento que contenga el Manual de Organización y Funciones de Ciudad Mujer.

Producto 3. Documento que contenga el Sistema de Valuación de Puestos de Ciudad Mujer.

Para los efectos lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. Elaboración de la propuesta metodológica y el plan de trabajo a utilizar, conforme a la duración máxima de la consultoría.
2. Definición de la estructura final que tendrá el Manual de Organización y Funciones
3. Revisión de la información documental disponible, como organigramas, diagramas de proceso, descripciones de puestos, y cualquier documento pertinente.
4. Entrevistas con los mandos superiores de la Secretaría de Inclusión Social en el marco del Programa Ciudad Mujer.
5. Entrevistas con las personas que realizan, en la práctica, la implementación de los puestos, identificando, además de otra información que considere de utilidad, las actividades realizadas, líneas de jerarquía, ámbitos de responsabilidad, maquinaria y/o herramientas indispensables para el desempeño del cargo.
6. Entrevista con las personas responsables de recursos humanos en las instituciones prestadoras de servicios en los Centros Ciudad Mujer, para homogenizar la gestión de recursos humanos del personal técnico de dichas instituciones.
7. Desarrollar un diagrama de proceso que permita una comprensión más detallada del flujo de trabajo.
8. Realizar una descripción de los requerimientos humanos del puesto tales como los conocimientos o las habilidades con los que se relaciona (educación, capacitación experiencia laboral), así como los atributos personales (aptitudes, características físicas, personalidad, intereses) que se requieran. El consultor o consultora deberá considerar que en Ciudad Mujer sólo pueden trabajar mujeres.
9. Desarrollar una propuesta de estructura de remuneración basada en los puestos, estableciendo una relación entre la remuneración, la complejidad de la tarea y la importancia dentro de la institución, para la asignación de su valuación, y en el marco de la ley vigente.
10. Desarrollar una propuesta de sistema de valuación de los puestos.
11. Considerar la retroalimentación oficial que presente la Secretaría de Inclusión Social a los productos, previo a su manifestación final de

conformidad

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permitan un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de organización y funciones, así como del sistema de valuación de puestos (deducción) y la realidad existente sobre la organización y funciones de los Centros Ciudad Mujer y del Programa Ciudad Mujer, según los documentos oficiales existentes y la operatividad fáctica de los mismos (inducción).

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega	%
Proveer a la Secretaría de Inclusión Social, y a las Direcciones de los Centros Ciudad Mujer, de las normativas herramientas gerenciales que le permitan operar el sistema de recursos humanos, de cara a lograr la mayor eficacia y eficiencia de su gestión, optimizando a los recursos humanos, así como los recursos financieros que permiten su operatividad y funcionamiento, sobre la base de las mejores prácticas de la gestión de recursos humanos en el ámbito del sector público	N/A	1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	1	10
	1. Elaborar un Manual de Organización y Funcionamiento prototipo que sea aplicable para todos los Centros Ciudad Mujer y para el Programa Ciudad Mujer.	2. Documento que contenga el Manual de Organización y Funciones de Ciudad Mujer.	6	50
	2. Formular un sistema de valuación de puestos aplicable al personal de los Centros Ciudad Mujer.	3. Documento que contenga el Sistema de Valuación de Puestos de Ciudad Mujer.	5	40

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente si:

1. Han sido presentados ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en CD) a la Unidad Coordinadora del Proyecto/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las

¹ El tiempo de entrega está medido en semanas naturales (7 días calendario) desde el momento de la firma del contrato.

diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

Asimismo el consultor deberá brindar una capacitación de una jornada de 4 horas para el uso de la herramienta de valuación.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de tres pagos, cada uno de ellos desglosado en porcentaje en la Sección IV de estos Términos de Referencia.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la § V de las mencionadas Políticas (Selección de Consultores Individuales), ¶ 5.2, la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 10/10 puntos, y serán descalificados (por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones) los consultores que presenten 5/10 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación, con un puntaje máximo de 4 puntos, así:²

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas, o carreras afines al dominio académico de las relaciones empresariales.	Si cumple: 1 Punto Si no cumple: 0 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos relacionados con el gerenciamiento empresarial, con la gestión de los recursos humanos, con la gestión de recursos humanos en el sector público, o similar.	Si cumple: 3 Puntos Si no cumple: 0 Punto
Total máximo posible:		4 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene sólo 1	Experiencia en la realización de productos similares, en el ámbito del sector público no financiero ³	Si cumple: 2 Puntos Si no cumple: 0 Puntos
Si tiene sólo 2	Experiencias en la realización de productos similares, en el ámbito del sector privado	Si cumple: 2 Puntos Si no cumple: 0 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de productos similares, en el ámbito del sector privado	Si cumple: 4 Puntos Si no cumple: 0 Puntos
Total máximo posible:		6 Puntos

La fórmula de selección es: **Formación + Experiencia** = 4/10 + 6/10 = 10/10

Será seleccionado el consultor que tenga el mayor puntaje posible, y no serán considerados para la selección –o serán desclasificados– quienes obtengan un resultado de evaluación de 5/10 o menos. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencias en la realización de productos similares en el sector público no financiero; si aún así persiste el empate, se romperá por la mayor cantidad de experiencias en la realización de productos similares en sector privado. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada en la experiencia.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la

² Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Posdoctorado–) son acumulativos.

³ El sector público no financiero se integra por los Órgano Legislativos, Judicial, las Unidades Primarias del Órgano Ejecutivo, el Ministerio Público, la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal del Servicio Civil, las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, y las Empresas Públicas No Financieras.

14

Elaboración del Manual de Organización y Funciones y del
Sistema de Valuación de Puestos de los Centros Ciudad Mujer

formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056

Términos de referencia
Consultoría

*Desarrollo y Elaboración de los Planos Constructivos y Otros Documentos
Técnicos que Sirvan de Base para las Carpetas Técnicas
de Dos Centros Ciudad Mujer*

CINU 144

Enero 2013
San Salvador, El Salvador

tabla de contenidos

1. Nombre	1
2. Identificación en el plan de adquisiciones	1
3. Antecedentes relacionados con la consultoría	1
4. Objetivo de la consultoría	6
5. Productos específicos esperados	6
6. Metodología	9
7. Duración para la realización de la consultoría	9
8. Valor de la consultoría y selección del consultor	10
9. Otros aspectos	11

1. Nombre

La consultoría se denomina *"Desarrollo y Elaboración de los Planos Constructivos y Otros Documentos Técnicos que Sirvan de Base para las Carpetas Técnicas de Dos Centros Ciudad Mujer"*.

2. Identificación en el plan de adquisiciones

Los presentes Términos de Referencia aluden al proceso de adquisición de la consultoría denominada en el numeral anterior y que se encuentra registrada en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA) con el número CIMU-144-SCC-CF-C28 el cual posee revisión ex ante.

3. Antecedentes relacionados con la consultoría

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) la salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada

principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores (*foundational pillars*), a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La consecución de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la revictimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación activa en la vida económica.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOPE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades de financiamiento para otros propósitos. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza. La autonomía económica se propicia mediante las vías del empleo o del auto-empleo. En los últimos días la Policía Nacional Civil ha instaurado la oficina de emisión de solvencias policiales, que en no pocas ocasiones es un requisito solicitado para el ingreso en el empleo.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal (de la Corte Suprema de Justicia) y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género,

particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios (transferencia y contra-transferencia interna). Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia externa, es decir, hacia entidades no vinculadas directamente con Ciudad Mujer, pero que pueden ofrecer oportunidades para la realización de otros derechos de las mujeres, e incluso la atención de necesidades específicas.

Para lograr su funcionamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúan sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado dos sedes (Colón -Departamento La Libertad- y Usulután -Departamento Usulután-), y tiene 2 sedes más, próximas a ser inauguradas (Santa Ana -Departamento Santa Ana- y San Martín -Departamento San Salvador-). De estas, con excepción de la sede Colón, que fue habilitada con fondos propios del Gobierno de El Salvador, las otras sedes lo han sido con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el contrato de préstamo número 2525/OC-ES que auspicia al proyecto número ES-L1056, denominado "Proyecto Ciudad Mujer". En la actualidad existen 2 sedes proyectadas más (El Divisadero -Departamento Morazán- y San Miguel -Departamento San Miguel-) que serán financiadas mediante una combinación de los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (en el contrato y proyecto indicado anteriormente) y una cooperación no reembolsable proveída por el Gobierno de China (Taiwán).

El área de construcción de cada Centro Ciudad Mujer es de aproximadamente 3,500 mts².

Los Centros Ciudad Mujer poseen un diseño arquitectónico (más exactamente un sketch o prototipo) que reflejan la idea de su construcción, y en el diseño se deberán observar y garantizar las siguientes características:

1. Se trata de un desarrollo modular de un solo piso, emulando cada módulo una nave industrial con techo curvo cuya comba tiene funciones de direccionamiento de aguas lluvias, y que por tanto puede correr hacia el norte o hacia el sur. Cada módulo de trabajo posee espacios de oficinas suficientes para albergar los servicios que se proveen.
 - a. El módulo de autonomía económica, en adición, posee salones para capacitación
 - b. El módulo de salud sexual y reproductiva posee las características necesarias para albergar un equipo de salud comunitario (ECCO) con modificaciones como las siguientes: área de farmacia y para resguardo de medicamento; área de nebulizaciones, pequeñas cirugías y atención de complicaciones menores con espacio para camillas; área de archivo y estadísticas médicas; espacios médicos adecuados para albergar servicios de medicina general o interna, pediatría, psicología, ginecología/obstetricia, nutrición y la coordinación del módulo; adicionalmente laboratorio clínico para pruebas hematológicas, coprológicas, urinarias, y químicas (no incluirá pruebas bacteriológicas ni baciloscópicas); sala de rayos X y de mamografía, y ubicación de equipo de ultrasonografía.
 - c. El Módulo de Atención a la Violencia de Género no posee estructuras u espacios que vayan a ser utilizados para otros propósitos que no sean los de prestación de servicios de oficina. Sin embargo, según las circunstancias que resulten de las decisiones interinstitucionales, podrá albergar una subdelegación policial ad-hoc para prestar servicios policiales inherentes, complementarios o de apoyo a Ciudad Mujer, que puede incluir espacios de dormitorio, lavandería y área común de alimentación/estancia.
 - d. El Módulo de Atención Infantil debe poseer tres áreas distinguibles para el uso de niños menores de 6 años, mayores de 6 años, y recién nacidos, así como un espacio de cocina completo, lavandería y secadoras, una oficina principal y un espacio de registro. Al mismo tiempo, debe poseer el diseño funcional para un área de amamantamiento destinado a madres que poseen hijos en edad lactante.
 - e. El Módulo de Recepción y Administración combina una forma circular en recepción y un área de administración que permita la operación de los servicios de orientación, así como el funcionamiento administrativo de la sede.
2. La construcción debe contener un área exterior de caseta de seguridad, y un sistema de doble basurero, uno para los desechos ordinarios y otro para los desecho bioinfecciosos que puedan generarse desde el Módulo de Salud Sexual y Reproductiva.
3. El diseño deberá poseer, no obstante su funcionamiento modular, un esquema centralizado de red informática y transferencia de datos y telefonía.
4. Según las circunstancias del terreno contendrá una planta de tratamiento de agua o conexión al sistema de desagües de aguas negras y grises, si las hubiera.
5. De igual modo y conforme con las posibilidades, se abastecerá de agua potable por conexión de tuberías a una red existente, o generará autoabastecimiento mediante pozo y tratamiento de potabilización.

6. Todo el diseño, incluyendo los caminamientos internos, baños y accesos, deben satisfacer las exigencias de accesibilidad en los parámetros que dispone la normativa salvadoreña aprobada por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), y supletoriamente cualquier otra normas internacional.
7. En el diseño se debe contemplar la existencia de un sistema centralizado de abastecimiento ininterrumpido de energía eléctrica (Uninterruptible Power Supply) principalmente para la operatividad del equipo médico de Rayos X y Mamografía, al menos.
8. En el diseño se debe considerar un área de parqueo.
9. Conforme con las instrucciones que ofrezca la Secretaría de Inclusión Social, deberá preverse un espacio de cafetería.

4. Objetivo de la consultoría

La consultoría tiene el siguiente objetivo general:

Elaborar los planos constructivos que servirán para guiar la construcción de dos Centros Ciudad Mujer.

5. Productos específicos esperados

De la consultoría se esperan los siguientes productos específicos (resultados):

Producto 1. Definición de las bases de diseño.

Producto 2. Diseño de la obra, incluyendo las memorias descriptivas y las memorias de cálculo.

Producto 3. Planos constructivos debidamente acabados y finalizados de las sedes Morazán y San Miguel de Ciudad Mujer, siguiendo el diseño arquitectónico elaborado por la Secretaría de Inclusión Social, el cual podrá, según las circunstancias del terreno, ser adaptado sin alterar sus características esenciales.

Producto 4. Especificaciones técnicas de materiales, de metodologías o técnicas constructivas, y de equipos.

Producto 5. Programa de trabajo o de construcción, tomando en cuenta que la construcción no deberá durar más de siete meses y medio, es decir, 30 semanas.

Producto 6. Presupuesto de la obra.

Para los efectos de lograr un claro entendimiento sobre los alcances de los productos indicados anteriormente, se utilizan las siguientes precisiones:

Definición de las bases de diseño. Consiste en la ubicación del terreno donde se realizará la construcción, por medio de puntos geodésicos; el tamaño de la obra, en metros cuadrados del total de la construcción; un resumen de las técnicas y características que describen el proceso constructivo, y los elementos conceptuales que describen la obra a construir, de manera que sirva como una información básica que logra generar una aproximación exacta y general sobre el tipo de obra a construir.

La ubicación del terreno es el conjunto de informaciones geodésicas que permitan identificar el inmueble y determinar su ubicación. Incluye también la información registral, en particular la matrícula que refiere al inmueble, conforme con los datos del Centro Nacional de Registros. Esta última información puede estar disponible, pero su incorporación no es obligatoria.

El tamaño de la obra alude a la magnitud de los servicios que se brindarán, describiéndolos de manera elemental pero suficientemente descriptiva; de igual manera, alude a los recursos tanto materiales como humanos necesarios para brindar la atención en los Centros, y la determinación de la demanda proyectada; también implica, como consecuencia de lo anterior, la sumatoria total de los metros cuadrados de construcción.

Resumen del proceso constructivo es una referencia descriptiva que narra las principales características concernidas en el proceso constructivo, que sintetizan las técnicas concernidas en la construcción, los materiales principalmente concernidos, y otros elementos que permitan hacer una identificación de los aspectos constructivos.

Diseño de la obra. Se refiere al diseño arquitectónico, estructural, eléctrico, hidráulico, y de cualquier otra disciplina que debe concurrir para llegar al resultado final que permita el funcionamiento completo de la obra. Cada diseño debe hacerse por un especialista en su área y se vierte en una memoria de cálculo y en una memoria descriptiva, donde se encuentren los razonamientos matemáticos y los fundamentos de ingeniería efectuados para tomar las decisiones, así como las decisiones del formulador y sus fundamentos. El diseño de la obra implica, también todo el conjunto de estudios necesarios que los sustentan, los que deben ser entregados al contratante de la consultoría.

Planos constructivos. Son una representación gráfica o escrita necesaria para la correcta ejecución de la obra de construcción. Los planos constructivos son la base para planificar la construcción de la obra y para determinar su costo. Esto obliga a la mayor exactitud posible; descripciones insuficientes o confusas, probablemente provoquen problemas técnicos y económicos, como por ejemplo atrasos en la ejecución de la obra; incorporación de elementos no contemplados que encarecen el proyecto; demolición de partes de la obra a causa de detalles poco precisos, etc. Los planos constructivos permiten identificar las características físicas de los elementos por construir, las propiedades mecánicas de los materiales considerados, así como los parámetros utilizados en el diseño. Los planos constructivos deben elaborarse conforme con las regulaciones establecidas en la normativa aplicable para la construcción de cada tipo de obra.

Especificaciones técnicas, son documentos que complementan los planos constructivos, y en ellos se proporciona información indispensable para la correcta ejecución de la obra. Las especificaciones técnicas son la mejor garantía para que la obra a ejecutar se construya tal y como fue concebida en calidad, costo y plazo. Las especificaciones elaboradas para una obra particular deben estar acordes con las condiciones de su entorno y su propia naturaleza, pero esto no implica que para su elaboración no se puedan emplear como base especificaciones de obras similares, siempre y cuando éstas se adapten a las condiciones de la que se va a construir. No deben presentar ambigüedades que propicien diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni cláusulas contradictorias, indicaciones parciales o lagunas sobre determinado tópico, así como tampoco errores. En las especificaciones técnicas se incluyen entre otros tópicos: métodos constructivos; procedimientos para el control de la obra; normas de calidad de los materiales y de los

21

elementos que se construyan; rango de tolerancia en las variaciones con respecto a la calidad y dimensiones estipuladas y requisitos mínimos de equipo y mano de obra (características y cantidad) que se deben utilizar.

Programa de trabajo o de construcción, es una estimación con alto nivel asertivo de las actividades por realizar e indicando su respectiva duración y requerimiento de insumos (materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos). Para ello tomará en cuenta las características ambientales, climáticas y geográficas de la zona donde ésta va a realizarse. Para definir el plazo de ejecución empleará un método de programación por actividades, que señale la ruta crítica y sirva como base para elaborar un diagrama de barras (diagrama de Gantt), en el cual se indiquen la duración, los tiempos tempranos y tardíos (de inicio y término) y las holguras de cada actividad.

Presupuesto de la obra, es un cálculo de su costo, a partir de los componentes del precio de cada una de las unidades de obra que conforman el proceso de construcción (por ejemplo, movimiento de tierras, instalaciones provisionales, trazado, cimientos, etc.). El precio de cada unidad de obra está compuesto por:

- **Costos directos:** son los gastos efectuados exclusivamente para realizar esa unidad de obra, por lo que sólo existen si la unidad de obra se ejecuta. Por ejemplo: materiales y equipos a incorporar en la obra, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y herramienta;

- **Costos indirectos:** son los gastos generales en que incurre el contratista, tanto en sus oficinas como en el sitio de la obra, no atribuibles a una tarea en particular, pero necesarios para efectuar los trabajos en general. Dentro de éstos tenemos: salarios y prestaciones legales del personal directivo, técnico y administrativo de la empresa; depreciación, mantenimiento, alquileres y seguros de edificios, bodegas, predios, etc.; alquiler u operación y depreciación de vehículos o equipos de apoyo (de laboratorio, de topografía, de oficina); fletes y acarreos; gastos de oficina; garantías y financiamiento; trabajos previos y auxiliares como la construcción y mantenimiento de caminos de acceso, instalación y desmantelamiento de equipos y limpieza final de la obra. Para calcular este rubro, se debe suponer la organización que una empresa constructora requeriría para llevar a cabo la obra adecuadamente y con base en esa suposición, determinar los posibles costos indirectos asociados.

- **Utilidad:** es la ganancia o lucro que percibe el contratista por la ejecución de una obra. Para efectos del cálculo del presupuesto debe suponerse un porcentaje realista, por ejemplo, el promedio de los porcentajes de la utilidad que aplican los contratistas en la actividad de la construcción.

- **Imprevistos:** es un monto que el contratista considera para cubrir cualquier error en la estimación del presupuesto o cualquier eventualidad que recaiga bajo su responsabilidad y pueda afectar aspectos del proceso constructivo, tales como atrasos en el suministro de materiales, mano de obra y equipos, accidentes, extravíos y robos, escasez de materiales, mano de obra o equipos, etc. Para efectos del cálculo de este componente en el presupuesto debe procederse de la misma manera que para el cálculo de la utilidad.

No obstante que la firma consultora presente los productos indicados anteriormente, quedará contractualmente vinculada a:

1. Contribuir en el proceso de formulación de las carpetas técnicas que elabore el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, por medio del staff o especialistas que integren su equipo de trabajo,

particularmente mediante la participación en las reuniones que aquel convoque, y haciendo las correcciones que resulten necesarias según la revisión que de los productos que haga por medio de su Dirección de Ingeniería. Estas correcciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

2. Contribuir, a lo largo del proceso constructivo concernido con el diseño de los Centros Ciudad Mujer, mediante la solución de interrogantes, aclaraciones o correcciones que surjan, y que le sean trasladadas por la Secretaría de Inclusión Social. Estas interrogantes deberán ser resueltas en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

6. Metodología

La consultoría se realizará por un staff de especialistas en distintas áreas de ingeniería y arquitectura.

A la firma consultora se le entregará el sketch arquitectónico de un Centro Ciudad Mujer, donde se encuentra la planta arquitectónica que distribuye, en un espacio ideal, la ubicación de los Módulos, para que sea adaptado a las condiciones del terreno.

De igual manera, la Secretaría de Inclusión Social podrá poner a disposición de la firma consultora los distintos planos ya elaborados y que han servido para guiar el proceso constructivo de los Centros Ciudad Mujer en las sedes Usulután, Santa Ana y San Martín. De igual manera podrá solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (quien es coejecutor del componente constructivo) que facilite las memorias de las bitácoras de construcción de dichos Centros, que estén ya terminadas y cerradas, para que puedan consultarlas en caso de ser necesario.

Con anuencia de la Secretaría de Inclusión Social, la firma consultora, o sus especialistas, podrán visitar, inspeccionar y fotografiar las construcciones realizadas o en proceso de realización, con el propósito de facilitar la elaboración de los productos de la consultoría.

La firma consultora podrá solicitar reuniones con las entidades participantes en la funcionalidad operativa de Ciudad Mujer para conocer necesidades espaciales y otras necesidades que puedan incidir en los planos constructivos. De igual manera deberá atender todas las instrucciones que ordene la Secretaría de Inclusión Social.

Previo a la entrega oficial de los productos, la firma consultora deberá hacer una pre entrega de los mismos para la revisión de la Secretaría de Inclusión Social, la que indicará modificaciones si las hubiere. Si las hubiere deberán ser acatadas por la firma consultora. Atendidas las modificaciones, si fuere el caso, o luego de la aprobación en a pre entrega, la firma consultora entregará finalmente a la SIS los productos en formatos archivos de AutoCAD y en impresiones de papel, en el número de copias que la SIS solicite oportunamente. Los documentos impresos deberán contener la firma y sello del profesional responsable del mismos, y la identificación de la firma consultora.

7. Duración para la realización de la consultoría

La consultoría deberá ser desarrollada en un plazo no superior a tres semanas, equivalente a veintiún días calendarios, contados a partir del día de la firma

del contrato.

Las obligaciones que no consisten con la elaboración de planos constructivos y que tienen que ver más con la disponibilidad para brindar servicios de asesoramiento a lo largo de la formulación de las carpetas técnicas y de la implementación del proceso constructivo, no podrán exceder del 31 de diciembre del año 2013.

8. Valor de la consultoría y selección del consultor

La consultoría tendrá un costo estimado de US\$ 185,000.00

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el contrato de préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

La selección específica de la firma consultora se realizará a través del método denominado Selección Basada en Calidad de Consultores (SCC).

Conforme con la § III de las mencionadas *Políticas* (Selección de Consultores Individuales), ¶ 3.7, la selección de la firma consultora se hace teniendo en cuenta las calificaciones y las referencias que se estimen más apropiadas de los consultores que integrarían el staff o equipo de trabajo dentro de la firma consultora.

No hay evaluación de una propuesta técnica ni de una propuesta económica.

Sobre la base de una ponderación respecto de lo apropiado o no que resultan los consultores, en función de sus calificaciones y referencias, así como del interés mostrado por eventuales firmas consultoras, se elabora una lista corta y de ella se selecciona, contemporáneamente, la firma consultora ganadora.

A la firma consultora ganadora se le invita a presentar una propuesta técnica y una propuesta de precios, y a negociar el contrato correspondiente

Para efectos de evaluar la pertinencia de la firma consultora en sí y del staff o equipo de especialistas que integrarán el equipo de trabajo se tendrá en consideración lo siguiente:

1) Documentación legal de la firma consultora:

- a. Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica.
- b. Fotocopia del DUI y el NIT del representante legal de la persona jurídica.
- c. Fotocopia del NIT y del Registro de Contribuyente del IVA de la persona jurídica.

2) Documentación de los especialistas que integrarían el grupo de trabajo:

- a. Un currículum narrativo de cada uno de los especialistas que integrarían el equipo de trabajo, destacando en ellos:
 - a. Fotocopia de los títulos universitarios y estudios complementarios.
 - b. Experiencia profesional de por lo menos 10 años en el diseño de obras dentro de su especialidad.
- b. Carta compromiso firmada entre el profesional y la firma consultora

estableciendo que en caso de resultar esta ganadora, el profesional se dedicará con exclusividad al desarrollo de la presente consultoría por el tiempo de la misma.

Se asignarán puntajes conforme a la siguiente tabla. No obstante que el método SCC no implica calificación y evaluación para la selección de la firma consultora, salvo que otra circunstancia debidamente fundamentada -que sea objetiva respecto del staff o equipo de profesionales especialistas- aconseje lo contrario (por ejemplo porque el consultor, además de su experiencia acumulada en su ejercicio profesional, ha trabajado en diseños de complejos de oficinas, o si posee experiencia en formulación de diseños donde ha operado equipo médico o de laboratorio clínico como el que se espera en Ciudad Mujer), se seleccionará a la firma que obtenga el mayor puntaje.

Por cada consultor integrante del staff de especialistas:

Ponderación de la formación académica:

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Título universitario de Ingeniería o Arquitectura	Si cumple: 1 Si no cumple: 0
Si tiene al menos 1	Estudio de posgrado (Maestría, Doctorado o Posdoctorado) en el ámbito de su especialidad	Si cumple: 2 Si no cumple: 0
Total máximo posible:		3

Ponderación de la experiencia:

Cantidad	Contenido (X)	Se asignará
X < 6	Años de experiencia en el diseño de obras de su especialidad	Si cumple: 1 Si no cumple: 0
10 > X > 6	Años de experiencia en el diseño de obras de su especialidad.	Si cumple: 2 Si no cumple: 0
12 > X > 10	Años de experiencia en el diseño de obras de su especialidad	Si cumple: 4 Si no cumple: 0
X > 12	Años de experiencia en el diseño de obras de su especialidad	Si cumple: 7 Si no cumple: 0
Total máximo posible:		7

Puntaje máximo es: *Formación + Experiencia* = 3 + 7 = 10

El staff o equipo de profesionales especialistas deberá contener:

- Un Arquitecto
- Un Ingeniero Eléctrico
- Un Ingeniero Estructuralista o Ingeniero Civil con experiencia en el dominio estructural
- Un Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Civil con experiencia en el dominio de la hidráulica
- Un profesional de la Ingeniería que se desempeñará como coordinador del staff o equipo de profesionales especialistas. En el caso del jefe de staff, se considerará su experiencia como Jefe de Proyecto o Director de Obra.

9. Otros aspectos

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado, si los hubiera, serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que incurra la firma consultora para la elaboración de la consultoría será asumido directamente por ella, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco

Interamericano de Desarrollo. La consultoría se pagará en no menos de dos y no más de cuatro tramos sucesivos, según entendimiento de las partes en la negociación del contrato.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRESTAMO BID 2525/OC-ES; ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CIMU148

CORRESPONDIENTE A LA:

*Consultoría para la Facilitación del Curso ABC sobre la Igualdad Sustantiva
para el Personal de Ciudad Mujer (sedes San Martín, Morazán y San Miguel)*

30 de enero de 2013

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A

4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de

Consultoría para la facilitación del Curso ABC sobre la Igualdad Sustantiva para el personal de Ciudad Mujer (sedes San Martín, Morazán y San Miguel)

derechos humanos fundamentales desde una perspectiva de género a funcionarias y mujeres usuarias de los servicios de Ciudad Mujer con el propósito de que pueden vivirlos, ejercerlos y al mismo tiempo demandar el cumplimiento de estos a través de las políticas públicas.

Razón por lo que se vuelve indispensable la formación en derechos humanos y género al personal que iniciará las funciones en la sede de San Martín para que se sensibilice y concientice en la importancia de aplicar de manera transversal el enfoque de derechos humanos y género en cada uno de los servicios que se brinden a las mujeres de los municipios de incidencia, logrando contribuir de esta manera a la transformación de la condición y posición de subordinación de las mujeres.

Para lograr mayor efectividad en este proceso de sensibilización y concientización en género y derechos humanos a las funcionarias de Ciudad Mujer sede San Martín, se ha establecido una relación estrecha de cooperación interinstitucional con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer ISDEMU, como ente rector de la Política Nacional de la Mujer.

Acordando implementar como experiencia piloto el curso ABC de la Igualdad Sustantiva como una de las estrategias de la ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, que propone el desarrollo de cuatro estrategias metodológicas inter-relacionadas que promuevan la participación, la cooperación y estimulen la creación de pensamiento con una actitud crítica y capacidad de responder y actuar ante los desafíos, que implica que el Estado Salvadoreño cuente con una institucionalidad capaz de avanzar en el cierre de brechas que generan desigualdad y discriminación.

El curso de ABC de la Igualdad Sustantiva, busca convertirse en el inicio de un proceso de formación para el trabajo, vinculado con la plena garantía de los derechos de las mujeres, y en esa perspectiva, el ABC de la Igualdad Sustantiva se propone como una estrategia de sensibilización y una introducción para el desarrollo de competencias en las áreas básicas de conocimientos, habilidades y prácticas que las servidoras públicas deben conocer y manejar en su desempeño profesional.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

i. Objetivo general

Facilitar y sistematizar el curso ABC de la Igualdad Sustantiva al personal que brindará servicios en Ciudad Mujer San Martín, a fin que las funcionarias conozcan, se sensibilicen y se concienticen sobre género y derechos humanos, a fin de que puedan facilitar y apoyar procesos de integración social de las mujeres usuarias desde un enfoque integral, de derechos humanos y género.

ii. Objetivos específicos

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- 1. Contribuir a la consolidación del modelo de atención Ciudad Mujer, mediante la realización de jornadas de capacitación para el personal que ingresará a formar parte de su planta de trabajo.
- 2. Favorecer la estandarización de la calidad de atención mediante la implementación de un modelo de conocimiento sobre género y feminidad que permitan entender la realidad que viven las usuarias de Ciudad Mujer desde la perspectiva de sus derechos como mujeres.

Estos objetivos implicaran actividades que se proyectarán y manifestarán en productos esperados, los que se indican más adelante. Las actividades que la consultora deberá realizar son:

- 1. Elaborar la propuesta metodológica para implementar el curso ABC de la Igualdad Sustantiva.
- 2. Revisar el material y contenido de los temas a impartir en el curso.
- 3. Preparar el material a utilizar en la capacitación: 7 guías metodológicas en físico y en

productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Se propone una metodología participativa, que incorpore presentaciones teóricas con técnicas grupales y espacios de reflexión individual y colectiva.

Para conocer los niveles de las participantes en aspectos de género y derechos humanos, se levantará una línea de base en la primera jornada y posteriormente se recopilará la línea de salida en la última jornada.

El cuestionario a utilizar lleva una escala en la que deberán marcar su nivel de acuerdo o de desacuerdo en relación a una serie de afirmaciones.

Los temas y subtemas a desarrollar en cada taller son los siguientes:

TEMA 1. MARCO CONCEPTUAL SIS /Ciudad Mujer (impartido por Equipo Ciudad Mujer)

- ✓ Qué es SIS/Direcciones
- ✓ Qué es Ciudad Mujer
- ✓ Objetivo General
- ✓ Objetivos Específicos
- ✓ Principios Rectores
- ✓ Estructura del Programa
- ✓ Pilares Fundamentales
- ✓ Modelo de Atención

TEMA 2. ABC IGUALDAD SUSTANTIVA (impartido por consultora)

MÓDULO 1. CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO

1. Género como categoría de análisis
 - a. El género como categoría sociocultural
 - b. La brechas de género (datos y estadísticas)
 - c. Transversalidad del Género
2. Sistema patriarcal y relaciones de género
 - a. Estructura del patriarcado y relaciones de género.
3. Socialización y construcción de identidades
 - a. Construcción social del género
 - b. Identidad de Género, Identidad Sexual, Identidad de Maternidad
4. División sexual del trabajo
 - a. La división sexual del trabajo
 - b. Segregación ocupacional

MÓDULO 2. PODER Y EMPODERAMIENTO

1. Conceptos básicos
 - a. Poder
 - b. Empoderamiento
2. Fuentes Dinámicas y uso del poder
 - a. Análisis del ejercicio del poder por parte de mujeres y hombres
 - b. Ámbitos en que se desarrolla
 - c. Manifestaciones del poder asimétrico entre mujeres y hombres.
 - d. 2.4. Conflicto y negociación

MÓDULO 3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- c. El aporte de las feministas en materia de derechos de las mujeres.
- d. Análisis del ejercicio formal y real de los derechos humanos por parte de las mujeres
3. Autonomía de las mujeres
 - a. Conceptos de las tres formas de autonomía de las mujeres
 - b. Análisis situacional con enfoque de género
4. Derechos sexuales y reproductivos
 - a. Diferencia entre derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - b. La orientación sexual como un derecho.

MÓDULO 6. POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER - MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA LA IGUALDAD

1. Política Nacional de la Mujer y Marco normativo nacional para la igualdad.
 - a. Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.
 - b. Ley especial integral de una vida libre de violencia para las mujeres.
 - c. Política Nacional de la Mujer

TEMA 3. DIVERSIDAD SEXUAL (impartido por Dirección de Diversidad Sexual)

1. Género y Derechos Humanos
2. Diversidad

TEMA 4. TEMAS ESPECIALIZADOS POR MÓDULO DE ATENCIÓN (Equipo Ciudad Mujer, ISDEMU y apoyo de consultora)

- ✓ Salud Sexual Reproductiva
- ✓ Autonomía Económica
- ✓ Atención y Prevención a la Violencia de Género
- ✓ Sala de Atención Infantil

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Rosa Margarita Cruz, Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer, en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor/a.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cinco trectos sucesivos que corresponden a sendos porcentajes del monto total, conforme con los parámetros que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1	Con la presentación del plan de trabajo para las capacitaciones en San Martín, San Miguel y Morazán, incluyendo objetivos, actividades, cronogramas, recursos y materiales pedagógicos a emplear, y la propuesta metodológica.	10%
2	Con la presentación y entrega de material y contenido, guías	15%

APROBADO,



**CARLOS RAFAEL BRQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES; ES-L1056**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - USULUTÁN

CIMU-158-CCIN-CI-C31

10 de abril de 2013

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la

protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOFE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas

saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados “empleos tradicionales”. De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como parte fundamental para el desarrollo del trabajo dentro del Programa se ha considera la contratación de una consultoría para realizar un mapeo que supone la búsqueda de información precisa y rigurosa sobre la situación de actores y actoras locales presentes en el territorio donde estará ubicado el CCM Usulután, para una lectura más apropiada de la realidad de la población principalmente de las mujeres de la zona de influencia del Centro con las que se va a enfrentar y sus respectivos contextos, los cuales servirá para poder desarrollar una estrategia propia del CCM.

No se trata de la descripción acabada de la información existente, sino de re-conceptualizar y generar la articulación de conocimientos –formales y no formales– para entender la realidad de las mujeres en sus cotidianidades. Ello supone el conocimiento de datos tanto secundarios como primarios, así como del posicionamiento de las y los actores que tienen y tendrán que ver con la presencia de Ciudad Mujer Usulután.

Esta información primaria se obtendrá a través de informantes claves, de la aplicación de instrumentos evaluativos, o investigaciones simples que puedan clarificar el escenario.

Para realizar el mapeo se requerirá de desarrollar a nivel del territorio un nivel de coordinación por una parte con autoridades locales (Concejos Municipales, Gabinetes Departamentales), sociedad civil organizada a través de las ADESCOS, ONG's, grupos de mujeres de cada zona, centros educativos, iglesias, Unidad de Salud y otras instituciones presentes en la zona.

La población estimada de la zona que está circunscrita la Sede de CCM Usulután es a partir de una radio de 20 km. Para el área geográfica los datos que se manejan son los del Censo de Población y Vivienda 2007, son los siguientes:

Departamento Usulután Municipios de influencia	Población Femenina
Usulután	39,170
Ozatlán	6,567
Santa María	5,827
Santa Elena	9,209
Ereguayquín	3,264
Concepción Batres	6,461
San Dionisio	2,584
TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA (POTENCIAL DE USUARIAS)	73,082

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, realizar un proceso de identificación y análisis situacional sobre las mujeres en la zona a cubrir Ciudad Mujer Usulután, por medio de un mapeo de todos los actores presentes en la zona de influencia para la definición de alianzas estratégicas.

De manera específica:

1. Indagar sobre los intereses, potencialidades, situación y posición de las mujeres de la zona para conocer cómo se encuentran en el ámbito económico, educativo, salud, medio ambiente y organizativo.
2. Elaborar un directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas de los municipios de Usulután, Ozatlán, Santa María, Santa Elena, Ereguayquín, Concepción Batres, y San Dionisio.

3. Realizar visitas de coordinación con los 7 municipios identificados para la recolección de la información.
4. Realizar entrevistas y grupos focales en los 7 municipios identificados.
5. Buscar la existencia de diagnósticos o investigaciones sobre la situación actual de las mujeres en la zona.
6. Elaborar un documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres en la zona, conclusiones y recomendaciones.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Instrumentos para recolectar la información en cada una de las etapas a investigar.
3. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Usulután.
4. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Ozatlán, Santa María y Santa Elena.
5. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Ereaguayquín, Concepción Batres y San Dionisio.
6. Documento de análisis sobre el perfil sociodemográfico y de las brechas de género de las mujeres de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer, cotejado con el perfil sociodemográfico de las usuarias efectivas del Centro Ciudad Mujer, identificando los segmentos o grupos de mujeres de dicha zona a los que el Centro Ciudad Mujer no está alcanzando, pero que sí están siendo afectadas por las desigualdades de género identificadas en el territorio.
7. Documento que contenga un conjunto detallado de conclusiones y recomendaciones sobre la interacción del Centro Ciudad Mujer con los actores locales de la zona de influencia, con énfasis en la labor de la educación colectiva y el trabajo de la unidad territorial del Centro Ciudad Mujer de cara a favorecer la realización de los derechos de las mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Instrumentos para recolección de información	C + 10d
Producto 3. Directorio (Usulután)	C + 30d
Producto 4. Directorio (Ozatlán – Santa María – Santa Elena)	C + 50d
Producto 5. Directorio (Ereaguayquín – Concepción Batres – San Dionisio)	C + 70d
Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre conclusiones y recomendaciones.	C + 90d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer y realizará su trabajo en el territorio de Usulután.

Para la realización del estudio (mapeo) sobre la situación de las mujeres es necesario desarrollar dos tipos de herramientas:

- a) Recopilación de información por medio de diferentes fuentes secundarias.
- b) Recopilación de información por medio de encuestas/entrevistas y grupos focales, entre las mujeres que habitan la zona.

Las áreas a investigar son:

El perfil de las mujeres:

1. Población por edades, zonas y sexos.
2. Niveles de alfabetización y de educación formal, principales fuentes de trabajo en donde se han incorporado, jefaturas de hogar, número de hijas/os, estado familiar, entre otras.
3. Condiciones socio económicas de las mujeres de la zona
4. Cuáles son sus principales proyectos de vida, sus intereses, realidades y como las enfrentan

Existencia de instituciones y su quehacer:

1. Número existentes de oficinas gubernamentales nacionales y/o del gobierno local como oficinas o unidades de los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Corte Suprema de Justicia (Juzgados, Oficinas del Instituto de Medicina Legal), Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia, entre otras que se vinculen, actual o potencialmente con la labor de Ciudad Mujer
2. Existencia en los Municipios de la zona de influencia de las Unidades de la Mujer, Unidades de Género y/o Políticas/programas sobre equidad de género o derechos de las mujeres.
3. Numero de organizaciones no gubernamentales de mujeres y mixtas, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Otra Información:

1. Información sectorial desagregada por sexo.

2. Indagaciones, investigaciones y/o debates sobre percepciones de los roles diferenciales de mujeres y varones.
3. Existencia de programas sectoriales que den cuenta de intereses particulares de las mujeres sobre salud, educación, trabajo.

En cada Municipio se realizarán grupos focales y encuestas a mujeres y a informantes claves de las diferentes instituciones que se encuentren operando en dicho ámbito territorial, tales como:

- Instituciones Informantes Claves para el Mapeo
- Delegación Departamental de la PDDH
- Oficina de la Fiscalía General de la República
- Oficina de la Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- Juzgado de Familia
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- Otras instituciones

Los instrumentos a ser empleados en la investigación se formularán con base en los requerimientos para lograr los objetivos propuestos en la consultoría y validados previamente.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo	5%

2.	Presentación de los instrumentos metodológicos a emplear (versión final)	15%
3.	Entrega final del Directorio (Usulután)	20%
4.	Entrega final del Directorio (Ozatlán – Santa María – Santa Elena)	20%
5.	Entrega final del Directorio (Ereguayquín – Concepción Batres – San Dionisio)	20%
6.	Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre conclusiones y recomendaciones.	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criteria	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de estudios (mapeos) de actores.</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>De 2 a 3 estudios</i>	15
<i>1 estudio</i>	5
<i>Experiencia en levantamiento de información con enfoque de género.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 3 meses. La Coordinación Nacional podrá establecer fechas de reuniones y otras actividades para cumplir con los objetivos propuestos.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A; y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,

Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - SANTA ANA

CIMU-159-CCIN-CI-C32

10 de abril de 2013

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como parte fundamental para el desarrollo del trabajo dentro del Programa se ha considera la contratación de una consultoría para realizar un mapeo que supone la búsqueda de información precisa y rigurosa sobre la situación de actores y actoras locales presentes en el territorio donde estará ubicado el CCM Santa Ana, para una lectura más apropiada de la realidad de la población principalmente de las mujeres de la zona de influencia del Centro con las que se va a enfrentar y sus respectivos contextos, los cuales servirá para poder desarrollar una estrategia propia del CCM.

No se trata de la descripción acabada de la información existente, sino de re-conceptualizar y generar la articulación de conocimientos –formales y no formales– para entender la realidad de las mujeres en sus cotidianidades. Ello supone el conocimiento de datos tanto secundarios como primarios, así como del posicionamiento de las y los actores que tienen y tendrán que ver con la presencia de Ciudad Mujer Santa Ana.

Esta información primaria se obtendrá a través de informantes claves, de la aplicación de instrumentos evaluativos, o investigaciones simples que puedan clarificar el escenario.

Para realizar el mapeo se requerirá de desarrollar a nivel del territorio un nivel de coordinación por una parte con autoridades locales (Concejos Municipales, Gabinetes Departamentales), sociedad civil organizada a través de las ADESCOS, ONG's, grupos de mujeres de cada zona, centros educativos, iglesias, Unidad de Salud y otras instituciones presentes en la zona.

La población estimada de la zona que está circunscrita la Sede de CCM Santa Ana es a partir de una radio de 20 km. Para el área geográfica los datos que se manejan son los del Censo de Población y Vivienda 2007, son los siguientes:

Departamento Santa Ana Municipios de influencia	Población Femenina
San Sebastián Salitrillo	9,835
El Porvenir	4,148
Chalchuapa	38,503
Coatepeque	18,831
Santa Ana	127,856
TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA (POTENCIAL DE USUARIAS)	199,173

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, realizar un proceso de identificación y análisis situacional sobre las mujeres en la zona a cubrir Ciudad Mujer Santa Ana, por medio de un mapeo de todos los actores presentes en la zona de influencia para la definición de alianzas estratégicas.

De manera específica:

1. Indagar sobre los intereses, potencialidades, situación y posición de las mujeres de la zona para conocer cómo se encuentran en el ámbito económico, educativo, salud, medio ambiente y organizativo.
2. Elaborar un directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas de los municipios de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, El Porvenir, Chalchuapa, y Coatepeque.

3. Realizar visitas de coordinación con los 5 municipios identificados para la recolección de la información.
4. Realizar entrevistas y grupos focales en los 5 municipios identificados.
5. Buscar la existencia de diagnósticos o investigaciones sobre la situación actual de las mujeres en la zona.
6. Elaborar un documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres en la zona, conclusiones y recomendaciones.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Instrumentos para recolectar la información en cada una de las etapas a investigar.
3. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Santa Ana.
4. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Chalchuapa.
5. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de San Sebastián Salitrillo, El Porvenir y Coatepeque.
6. Documento de análisis sobre el perfil sociodemográfico y de las brechas de género de las mujeres de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer, cotejado con el perfil sociodemográfico de las usuarias efectivas del Centro Ciudad Mujer, identificando los segmentos o grupos de mujeres de dicha zona a los que el Centro Ciudad Mujer no está alcanzando, pero que sí están siendo afectadas por las desigualdades de género identificadas en el territorio.
7. Documento que contenga un conjunto detallado de conclusiones y recomendaciones sobre la interacción del Centro Ciudad Mujer con los actores locales de la zona de influencia, con énfasis en la labor de la educación colectiva y el trabajo de la unidad territorial del Centro Ciudad Mujer de cara a favorecer la realización de los derechos de las mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Instrumentos para recolección de información	C + 10d
Producto 3. Directorio (Santa Ana)	C + 30d
Producto 4. Directorio (Chalchuapa)	C + 50d
Producto 5. Directorio (San Sebastián Salitrillo – El Porvenir – Coatepeque)	C + 70d
Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre	C + 90d

Conclusiones y recomendaciones.

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer y realizará su trabajo en el territorio de Santa Ana.

Para la realización del estudio (mapeo) sobre la situación de las mujeres es necesario desarrollar dos tipos de herramientas:

- a) Recopilación de información por medio de diferentes fuentes secundarias.
- b) Recopilación de información por medio de encuestas/entrevistas y grupos focales, entre las mujeres que habitan la zona.

Las áreas a investigar son:

El perfil de las mujeres:

1. Población por edades, zonas y sexos.
2. Niveles de alfabetización y de educación formal, principales fuentes de trabajo en donde se han incorporado, jefaturas de hogar, número de hijas/os, estado familiar, entre otras.
3. Condiciones socio económicas de las mujeres de la zona
4. Cuáles son sus principales proyectos de vida, sus intereses, realidades y como las enfrentan

Existencia de instituciones y su quehacer:

1. Número existentes de oficinas gubernamentales nacionales y/o del gobierno local como oficinas o unidades de los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Corte Suprema de Justicia (Juzgados, Oficinas del Instituto de Medicina Legal), Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia, entre otras que se vinculen, actual o potencialmente con la labor de Ciudad Mujer
2. Existencia en los Municipios de la zona de influencia de las Unidades de la Mujer, Unidades de Género y/o Políticas/programas sobre equidad de género o derechos de las mujeres.
3. Numero de organizaciones no gubernamentales de mujeres y mixtas, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Otra Información:

1. Información sectorial desagregada por sexo.

2. Indagaciones, investigaciones y/o debates sobre percepciones de los roles diferenciales de mujeres y varones.
3. Existencia de programas sectoriales que den cuenta de intereses particulares de las mujeres sobre salud, educación, trabajo.

En cada Municipio se realizarán grupos focales y encuestas a mujeres y a informantes claves de las diferentes instituciones que se encuentren operando en dicho ámbito territorial, tales como:

- Instituciones Informantes Claves para el Mapeo
- Delegación Departamental de la PDDH
- Oficina de la Fiscalía General de la República
- Oficina de la Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- Juzgado de Familia
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- Otras instituciones

Los instrumentos a ser empleados en la investigación se formularán con base en los requerimientos para lograr los objetivos propuestos en la consultoría y validados previamente.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
--------	-----------	------------

1.	Presentación del Plan de Trabajo	5%
2.	Presentación de los instrumentos metodológicos a emplear (versión final)	15%
3.	Entrega final del Directorio (Santa Ana)	20%
4.	Entrega final del Directorio (Chalchuapa)	20%
5.	Entrega final del Directorio (San Sebastián Salitrillo, El Porvenir, Coatepeque)	20%
6.	Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre conclusiones y recomendaciones.	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de estudios (mapeos) de actores.</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>De 2 a 3 estudios</i>	15
<i>1 estudio</i>	5
<i>Experiencia en levantamiento de información con enfoque de género.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 3 meses. La Coordinación Nacional podrá establecer fechas de reuniones y otras actividades para cumplir con los objetivos propuestos.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A; y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - SAN MARTÍN

CIMU-160-CCIN-CI-C33

10 de abril de 2013

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como parte fundamental para el desarrollo del trabajo dentro del Programa se ha considera la contratación de una consultoría para realizar un mapeo que supone la búsqueda de información precisa y rigurosa sobre la situación de actores y actoras locales presentes en el territorio donde estará ubicado el CCM San Martín, para una lectura más apropiada de la realidad de la población principalmente de las mujeres de la zona de influencia del Centro con las que se va a enfrentar y sus respectivos contextos, los cuales servirá para poder desarrollar una estrategia propia del CCM.

No se trata de la descripción acabada de la información existente, sino de re-conceptualizar y generar la articulación de conocimientos –formales y no formales– para entender la realidad de las mujeres en sus cotidianidades. Ello supone el conocimiento de datos tanto secundarios como primarios, así como del posicionamiento de las y los actores que tienen y tendrán que ver con la presencia de Ciudad Mujer San Martín.

Esta información primaria se obtendrá a través de informantes claves, de la aplicación de instrumentos evaluativos, o investigaciones simples que puedan clarificar el escenario.

Para realizar el mapeo se requerirá de desarrollar a nivel del territorio un nivel de coordinación por una parte con autoridades locales (Concejos Municipales, Gabinetes Departamentales), sociedad civil organizada a través de las ADESCOS, ONG's, grupos de mujeres de cada zona, centros educativos, iglesias, Unidad de Salud y otras instituciones presentes en la zona.

La población estimada de la zona que está circunscrita la Sede de CCM San Martín es a partir de una radio de 20 km. Para el área geográfica los datos que se manejan son los del Censo de Población y Vivienda 2007, son los siguientes:

San Martín	38,708
Soyapango	130,169
Ilopango	56,136
Tonacatepeque	48,118
Oratorio de Concepción	1,818
San Pedro Perulapán	23,171
San Bartolomé Perulapia	4,158
TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA (POTENCIAL DE USUARIAS)	302,278

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, realizar un proceso de identificación y análisis situacional sobre las mujeres en la zona a cubrir Ciudad Mujer San Martín, por medio de un mapeo de todos los actores presentes en la zona de influencia para la definición de alianzas estratégicas.

De manera específica:

1. Indagar sobre los intereses, potencialidades, situación y posición de las mujeres de la zona para conocer cómo se encuentran en el ámbito económico, educativo, salud, medio ambiente y organizativo.

2. Elaborar un directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas de los municipios de San Martín, Tonacatepeque, Soyapango, Ilopango, San Pedro Perulapán, San Bartolomé Perulapía, Oratorio de Concepción.
3. Realizar visitas de coordinación con los 7 municipios identificados para la recolección de la información.
4. Realizar entrevistas y grupos focales en los 7 municipios identificados.
5. Buscar la existencia de diagnósticos o investigaciones sobre la situación actual de las mujeres en la zona.
6. Elaborar un documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres en la zona, conclusiones y recomendaciones.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Instrumentos para recolectar la información en cada una de las etapas a investigar.
3. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de San Martín y Tonacatepeque.
4. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Soyapango e Ilopango.
5. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Oratorio de Concepción, San Pedro Perulapán y San Bartolomé Perulapía
6. Documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer – San Martín, incluyendo conclusiones y recomendaciones entre la labor del Centro Ciudad Mujer y los actores locales de cara a favorecer la realización de los derechos de las mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto 1. Plan de trabajo	<i>C + 3d</i>
Producto 2. Instrumentos para recolección de información	<i>C + 10d</i>
Producto 3. Directorio (San Martín – Tonacatepeque)	<i>C + 30d</i>
Producto 4. Directorio (Soyapango – Ilopango)	<i>C + 50d</i>
Producto 5. Directorio (Oratorio de Concepción – San Pedro Perulapán – San Bartolomé Perulapía)	<i>C + 70d</i>
Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia	<i>C + 90d</i>

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer y realizará su trabajo en el territorio de San Martín.

Para la realización del estudio (mapeo) sobre la situación de las mujeres es necesario desarrollar dos tipos de herramientas:

- a) Recopilación de información por medio de diferentes fuentes secundarias.
- b) Recopilación de información por medio de encuestas/entrevistas y grupos focales, entre las mujeres que habitan la zona.

Las áreas a investigar son:

El perfil de las mujeres:

1. Población por edades, zonas y sexos.
2. Niveles de alfabetización y de educación formal, principales fuentes de trabajo en donde se han incorporado, jefaturas de hogar, número de hijas/os, estado familiar, entre otras.
3. Condiciones socio económicas de las mujeres de la zona
4. Cuáles son sus principales proyectos de vida, sus intereses, realidades y como las enfrentan

Existencia de instituciones y su quehacer:

1. Número existentes de oficinas gubernamentales nacionales y/o del gobierno local como oficinas o unidades de los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Corte Suprema de Justicia (Juzgados, Oficinas del Instituto de Medicina Legal), Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia, entre otras que se vinculen, actual o potencialmente con la labor de Ciudad Mujer
2. Existencia en los Municipios de la zona de influencia de las Unidades de la Mujer, Unidades de Género y/o Políticas/programas sobre equidad de género o derechos de las mujeres.
3. Numero de organizaciones no gubernamentales de mujeres y mixtas, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Otra Información:

1. Información sectorial desagregada por sexo.
2. Indagaciones, investigaciones y/o debates sobre percepciones de los roles diferenciales de mujeres y varones.

3. Existencia de programas sectoriales que den cuenta de intereses particulares de las mujeres sobre salud, educación, trabajo.

En cada Municipio se realizarán grupos focales y encuestas a mujeres y a informantes claves de las diferentes instituciones que se encuentren operando en dicho ámbito territorial, tales como:

- Instituciones Informantes Claves para el Mapeo
- Delegación Departamental de la PDDH
- Oficina de la Fiscalía General de la República
- Oficina de la Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- Juzgado de Familia
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- Otras instituciones

Los instrumentos a ser empleados en la investigación se formularán con base en los requerimientos para lograr los objetivos propuestos en la consultoría y validados previamente.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

.....pasa.....//

1.	Presentación del Plan de Trabajo	5%
2.	Presentación de los instrumentos metodológicos a emplear (versión final)	15%
3.	Entrega final del Directorio (San Martín – Tonacatepeque)	20%
4.	Entrega final del Directorio (Soyapango – Ilopango)	20%
5.	Entrega final del Directorio (Oratorio de Concepción, San Pedro Perulapán, San Bartolomé Perulapía)	20%
6.	Documento final que contiene el análisis de la situación de las mujeres e la	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de estudios (mapeos) de actores.</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>De 2 a 3 estudios</i>	15
<i>1 estudio</i>	5
<i>Experiencia en levantamiento de información con enfoque de género.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 3 meses. La Coordinación Nacional podrá establecer fechas de reuniones y otras actividades para cumplir con los objetivos propuestos.

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A, y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

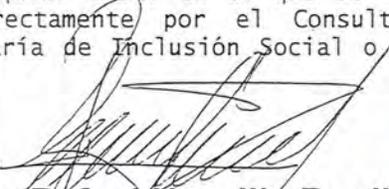
Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,


Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - SAN MIGUEL

CIMU-161-CCIN-CI-C34

10 de abril de 2013

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como parte fundamental para el desarrollo del trabajo dentro del Programa se ha considera la contratación de una consultoría para realizar un mapeo que supone la búsqueda de información precisa y rigurosa sobre la situación de actores y actoras locales presentes en el territorio donde estará ubicado el CCM San Miguel, para una lectura más apropiada de la realidad de la población principalmente de las mujeres de la zona de influencia del Centro con las que se va a enfrentar y sus respectivos contextos, los cuales servirá para poder desarrollar una estrategia propia del CCM.

No se trata de la descripción acabada de la información existente, sino de re-conceptualizar y generar la articulación de conocimientos –formales y no formales– para entender la realidad de las mujeres en sus cotidianidades. Ello supone el conocimiento de datos tanto secundarios como primarios, así como del posicionamiento de las y los actores que tienen y tendrán que ver con la presencia de Ciudad Mujer San Miguel.

Esta información primaria se obtendrá a través de informantes claves, de la aplicación de instrumentos evaluativos, o investigaciones simples que puedan clarificar el escenario.

Para realizar el mapeo se requerirá de desarrollar a nivel del territorio un nivel de coordinación por una parte con autoridades locales (Concejos Municipales, Gabinetes Departamentales), sociedad civil organizada a través de las ADESCOS, ONG's, grupos de mujeres de cada zona, centros educativos, iglesias, Unidad de Salud y otras instituciones presentes en la zona.

La población estimada de la zona que está circunscrita la Sede de CCM San Miguel es a partir de una radio de 20 km. Para el área geográfica los datos que se manejan son los del Censo de Población y Vivienda 2007, son los siguientes:

Departamento San Miguel Municipios de influencia	Población Femenina
San Miguel	118,738
Moncagua	11,995
Quelepa	2,129
Lolotique	7,779
Nueva Guadalupe	4,742
Chinameca	11,773
TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA (POTENCIAL DE USUARIAS)	157,156

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, realizar un proceso de identificación y análisis situacional sobre las mujeres en la zona a cubrir Ciudad Mujer San Miguel, por medio de un mapeo de todos los actores presentes en la zona de influencia para la definición de alianzas estratégicas.

De manera específica:

1. Indagar sobre los intereses, potencialidades, situación y posición de las mujeres de la zona para conocer cómo se encuentran en el ámbito económico, educativo, salud, medio ambiente y organizativo.
2. Elaborar un directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas de los municipios de San Miguel, Moncagua, Quelepa, Lolotique, Nueva Guadalupe y Chinameca.

3. Realizar visitas de coordinación con los 6 municipios identificados para la recolección de la información.
4. Realizar entrevistas y grupos focales en los 6 municipios identificados.
5. Buscar la existencia de diagnósticos o investigaciones sobre la situación actual de las mujeres en la zona.
6. Elaborar un documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres en la zona, conclusiones y recomendaciones.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Instrumentos para recolectar la información en cada una de las etapas a investigar.
3. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de San Miguel.
4. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Lolotique y Chinameca.
5. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Moncagua, Quelepa y Nueva Guadalupe.
6. Documento de análisis sobre el perfil sociodemográfico y de las brechas de género de las mujeres de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer, cotejado con el perfil sociodemográfico de las usuarias efectivas del Centro Ciudad Mujer, identificando los segmentos o grupos de mujeres de dicha zona a los que el Centro Ciudad Mujer no está alcanzando, pero que sí están siendo afectadas por las desigualdades de género identificadas en el territorio.
7. Documento que contenga un conjunto detallado de conclusiones y recomendaciones sobre la interacción del Centro Ciudad Mujer con los actores locales de la zona de influencia, con énfasis en la labor de la educación colectiva y el trabajo de la unidad territorial del Centro Ciudad Mujer de cara a favorecer la realización de los derechos de las mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Instrumentos para recolección de información	C + 10d
Producto 3. Directorio (San Miguel)	C + 30d
Producto 4. Directorio (Lolotique – Chinameca)	C + 50d
Producto 5. Directorio (Moncagua – Quelepa – Nueva Guadalupe)	C + 70d
Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre	C + 90d

conclusiones y recomendaciones.

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer y realizará su trabajo en el territorio de San Miguel.

Para la realización del estudio (mapeo) sobre la situación de las mujeres es necesario desarrollar dos tipos de herramientas:

- a) Recopilación de información por medio de diferentes fuentes secundarias.
- b) Recopilación de información por medio de encuestas/entrevistas y grupos focales, entre las mujeres que habitan la zona.

Las áreas a investigar son:

El perfil de las mujeres:

1. Población por edades, zonas y sexos.
2. Niveles de alfabetización y de educación formal, principales fuentes de trabajo en donde se han incorporado, jefaturas de hogar, número de hijas/os, estado familiar, entre otras.
3. Condiciones socio económicas de las mujeres de la zona
4. Cuáles son sus principales proyectos de vida, sus intereses, realidades y como las enfrentan

Existencia de instituciones y su quehacer:

1. Número existentes de oficinas gubernamentales nacionales y/o del gobierno local como oficinas o unidades de los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Corte Suprema de Justicia (Juzgados, Oficinas del Instituto de Medicina Legal), Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia, entre otras que se vinculen, actual o potencialmente con la labor de Ciudad Mujer
2. Existencia en los Municipios de la zona de influencia de las Unidades de la Mujer, Unidades de Género y/o Políticas/programas sobre equidad de género o derechos de las mujeres.
3. Numero de organizaciones no gubernamentales de mujeres y mixtas, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Otra Información:

1. Información sectorial desagregada por sexo.

2. Indagaciones, investigaciones y/o debates sobre percepciones de los roles diferenciales de mujeres y varones.
3. Existencia de programas sectoriales que den cuenta de intereses particulares de las mujeres sobre salud, educación, trabajo.

En cada Municipio se realizarán grupos focales y encuestas a mujeres y a informantes claves de las diferentes instituciones que se encuentren operando en dicho ámbito territorial, tales como:

- Instituciones Informantes Claves para el Mapeo
- Delegación Departamental de la PDDH
- Oficina de la Fiscalía General de la República
- Oficina de la Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- Juzgado de Familia
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- Otras instituciones

Los instrumentos a ser empleados en la investigación se formularán con base en los requerimientos para lograr los objetivos propuestos en la consultoría y validados previamente.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
--------	-----------	------------

Identificación de actores locales para la promoción de los derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género – San Miguel

1.	Presentación del Plan de Trabajo	5%
2.	Presentación de los instrumentos metodológicos a emplear (versión final)	15%
3.	Entrega final del Directorio (San Miguel)	20%
4.	Entrega final del Directorio (Lolotique – Chinameca)	20%
5.	Entrega final del Directorio (Moncagua – Quelepa – Nueva Guadalupe)	20%
6.	Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia y Documento sobre conclusiones y recomendaciones.	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de estudios (mapeos) de actores.</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>De 2 a 3 estudios</i>	15
<i>1 estudio</i>	5
<i>Experiencia en levantamiento de información con enfoque de género.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 3 meses. La Coordinación Nacional podrá establecer fechas de reuniones y otras actividades para cumplir con los objetivos propuestos.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A, y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría [(4 X 20)/7] = 11.43 puntos y C tendría [(2 X 20)/7] = 5.71 puntos.

Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V (Selección de Consultores Individuales)**, **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - MORAZÁN

CIMU-162-CCIN-CI-C35

10 de abril de 2013

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como parte fundamental para el desarrollo del trabajo dentro del Programa se ha considera la contratación de una consultoría para realizar un mapeo que supone la búsqueda de información precisa y rigurosa sobre la situación de actores y actoras locales presentes en el territorio donde estará ubicado el CCM Morazán, para una lectura más apropiada de la realidad de la población principalmente de las mujeres de la zona de influencia del Centro con las que se va a enfrentar y sus respectivos contextos, los cuales servirá para poder desarrollar una estrategia propia del CCM.

No se trata de la descripción acabada de la información existente, sino de re-conceptualizar y generar la articulación de conocimientos –formales y no formales– para entender la realidad de las mujeres en sus cotidianidades. Ello supone el conocimiento de datos tanto secundarios como primarios, así como del posicionamiento de las y los actores que tienen y tendrán que ver con la presencia de Ciudad Mujer Morazán.

Esta información primaria se obtendrá a través de informantes claves, de la aplicación de instrumentos evaluativos, o investigaciones simples que puedan clarificar el escenario.

Para realizar el mapeo se requerirá de desarrollar a nivel del territorio un nivel de coordinación por una parte con autoridades locales (Concejos Municipales, Gabinetes Departamentales), sociedad civil organizada a través de las ADESCOS, ONG's, grupos de mujeres de cada zona, centros educativos, iglesias, Unidad de Salud y otras instituciones presentes en la zona.

La población estimada de la zona que está circunscrita la Sede de CCM Morazán es a partir de una radio de 20 km. Para el área geográfica los datos que se manejan son los del Censo de Población y Vivienda 2007, son los siguientes:

Comunidad	Población
El Divisadero	4,045
San Carlos	2,194
Jocoro	5,394
San Francisco Gotera	11,135
Sensembra	1,597
Yamabal	2,283
Guatajiagua	6,225
Chilanga	5,286
Lolotiquillo	2,655
Sociedad	5,967
TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA (POTENCIAL DE USUARIAS)	46,781

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, realizar un proceso de identificación y análisis situacional sobre las mujeres en la zona a cubrir Ciudad Mujer Morazán, por medio de un mapeo de todos los actores presentes en la zona de influencia para la definición de alianzas estratégicas.

De manera específica:

1. Indagar sobre los intereses, potencialidades, situación y posición de las mujeres de la zona para conocer cómo se encuentran en el ámbito económico, educativo, salud, medio ambiente y organizativo.
2. Elaborar un directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas de los municipios de El Divisadero, San Carlos, Jocoro, San Francisco Gotera, Sensembra, Yamabal, Guatajiagua, Chilanga, Lolotiquillo, y Sociedad.
3. Realizar visitas de coordinación con los 7 municipios identificados para la recolección de la información.
4. Realizar entrevistas y grupos focales en los 7 municipios identificados.
5. Buscar la existencia de diagnósticos o investigaciones sobre la situación actual de las mujeres en la zona.
6. Elaborar un documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres en la zona, conclusiones y recomendaciones.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Instrumentos para recolectar la información en cada una de las etapas a investigar.
3. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Morazán.
4. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Soyapango e Ilopango.
5. Directorio sobre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres y mixtas que trabajan con mujeres, a fin de promover alianzas interinstitucionales para promover los derechos de las mujeres del municipio de Oratorio de Concepción, San Pedro Perulapán y San Bartolomé Perulapía
6. Documento final que contenga el análisis de la situación de las mujeres de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer – Morazán, incluyendo conclusiones y recomendaciones entre la labor del Centro Ciudad Mujer y los actores locales de cara a favorecer la realización de los derechos de las mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

.....pasa.....//

Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Instrumentos para recolección de información	C + 10d
Producto 3. Directorio (El Divisadero – San Carlos – Jocoro)	C + 30d
Producto 4. Directorio (San Francisco Gotera – Sensembra – Yamabal – Lolotiquillo)	C + 50d
Producto 5. Directorio (Guatajiagua – Chilanga – Sociedad)	C + 70d
Producto 6. Documento final sobre la situación de las mujeres en la zona de influencia	C + 90d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer y realizará su trabajo en el territorio de Morazán.

Para la realización del estudio (mapeo) sobre la situación de las mujeres es necesario desarrollar dos tipos de herramientas:

- Recopilación de información por medio de diferentes fuentes secundarias.
- Recopilación de información por medio de encuestas/entrevistas y grupos focales, entre las mujeres que habitan la zona.

Las áreas a investigar son:

El perfil de las mujeres:

- Población por edades, zonas y sexos.
- Niveles de alfabetización y de educación formal, principales fuentes de trabajo en donde se han incorporado, jefaturas de hogar, número de hijas/os, estado familiar, entre otras.
- Condiciones socio económicas de las mujeres de la zona
- Cuáles son sus principales proyectos de vida, sus intereses, realidades y como las enfrentan

Existencia de instituciones y su quehacer:

- Número existentes de oficinas gubernamentales nacionales y/o del gobierno local como oficinas o unidades de los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Corte Suprema de Justicia (Juzgados, Oficinas del Instituto de Medicina Legal), Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia, entre otras que se vinculen, actual o potencialmente con la labor de Ciudad Mujer
- Existencia en los Municipios de la zona de influencia de las Unidades de la Mujer, Unidades de Género y/o Políticas/programas sobre equidad de género o derechos de las mujeres.

3. Numero de organizaciones no gubernamentales de mujeres y mixtas, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Otra Información:

1. Información sectorial desagregada por sexo.
2. Indagaciones, investigaciones y/o debates sobre percepciones de los roles diferenciales de mujeres y varones.
3. Existencia de programas sectoriales que den cuenta de intereses particulares de las mujeres sobre salud, educación, trabajo.

En cada Municipio se realizarán grupos focales y encuestas a mujeres y a informantes claves de las diferentes instituciones que se encuentren operando en dicho ámbito territorial, tales como:

- Instituciones Informantes Claves para el Mapeo
- Delegación Departamental de la PDDH
- Oficina de la Fiscalía General de la República
- Oficina de la Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
- Juzgado de Familia
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- Otras instituciones

Los instrumentos a ser empleados en la investigación se formularán con base en los requerimientos para lograr los objetivos propuestos en la consultoría y validados previamente.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

1.	Presentación del Plan de Trabajo	5%
2.	Presentación de los instrumentos metodológicos a emplear (versión final)	15%
3.	Entrega final del Directorio (El Divisadero – San Carlos – Jocoro)	20%
4.	Entrega final del Directorio (San Francisco Gotera – Sensembra – Yamabal – Lolotiquillo)	20%
5.	Entrega final del Directorio (Guatajiagua – Chilanga – Sociedad)	20%
6.	Documento final que contiene el análisis de la situación de las mujeres e la	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de estudios (mapeos) de actores.</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>De 2 a 3 estudios</i>	15
<i>1 estudio</i>	5
<i>Experiencia en levantamiento de información con enfoque de género.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A; y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 3 meses. La Coordinación Nacional podrá establecer fechas de reuniones y otras actividades para cumplir con los objetivos propuestos.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

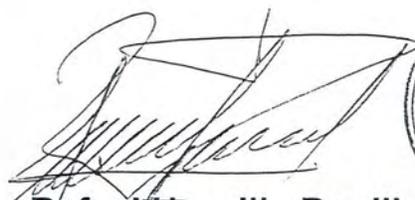
1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

.....pasa.....//

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER 2525/OC-ES
CORRESPONDIENTE A:

CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

CIMU-156-CD-CI-C8

6 de mayo de 2013
San Salvador, El Salvador, C.A

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), el cual inició con la puesta en marcha de la primera sede inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación del Programa Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Para lograr su funcionamiento cada sede de Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República y forma parte de un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior. De igual manera, opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa los servicios prestados en Ciudad Mujer. Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos, hasta la fecha, Ciudad Mujer ejerce la coordinación interinstitucional de 15 instituciones del Estado prestadoras de servicios.

Como apoyo al Programa Ciudad Mujer, el Gobierno de El Salvador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante la operación crediticia 2525/OC-ES; ES-L1056 Proyecto Ciudad Mujer por US \$20 millones, el cual financia la construcción, equipamiento y puesta en marcha de 5 sedes de Ciudad Mujer. A la fecha, con estos fondos se han construido y puesto en marcha a 3 sedes de Ciudad Mujer, en los departamentos de Usulután, Santa Ana y San Salvador. Adicionalmente nos encontramos en el diseño e inicio de construcción de 2 sedes más los cuales estarán localizados en los departamentos de Morazán y San Miguel.

En etapa de formulación de la operación crediticia, se crearon indicadores de progreso del proyecto los cuales se reflejan en una matriz de resultados, los cuales deben de monitorearse su cumplimiento y evaluarlos como el fin de tomar las decisiones correspondientes en cuanto a la sostenibilidad del proyecto.

Por lo tanto, la presente consultoría se deriva de la necesidad de un seguimiento a dichos indicadores del progreso, para el éxito del proyecto mediante la formulación y actualización de las herramientas de gestión (Matriz de Adquisiciones, Matriz de Riesgos, Matriz de Comunicaciones, Matriz de Asignación de Responsabilidad y Plan Financiero) y las herramientas del control y monitoreo del proyecto, Plan de Ejecución del Proyecto

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Objetivo general

Apoyar estratégicamente a la Unidad Coordinadora del Proyecto en la ejecución del Proyecto Ciudad Mujer (ES-L1056), y de sus ayudas técnicas complementarias, mediante el seguimiento y la actualización de las herramientas de planificación y gestión de resultados, y la generación de la información estratégica que de ellas se derive.

Objetivos específicos

1. Colaborar con la Unidad Coordinadora del Proyecto en la planificación y evaluación de las actividades operativas y financieras concernidas en la implementación del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056).
2. Colaborar con la Unidad Coordinadora del Proyecto, y con sus consultoras y consultores contratados, en la planificación y evaluación de las actividades operativas y financieras concernidas en la implementación de las asistencias

técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría. En el plan de trabajo deberá presentar una estrategia de planificación, una estrategia de monitoreo y una estrategia de evaluación. Cada estrategia contendrá su plan respectivo, e identificará las necesidades informativas y las fuentes de información y verificación que utilizará.
2. Un informe mensual sobre el estado de las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y de sus asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).
3. Un documento mensual que contiene una propuesta de actualización de las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y de sus asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), para que la Unidad Coordinadora del Proyecto evalúe y considere su implementación.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C+3d
Producto 2. Informes mensuales	C+(30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330, 360, 390, 420, 450, 480, 510, 540, 570)d
Producto 3. Documento de actualización	C+(30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330, 360, 390, 420, 450, 480, 510, 540, 570)d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado dentro de los plazos indicados en el cuadro anterior y si la Unidad Coordinadora del Proyecto ha expresado su satisfacción al producto presentado por la consultora. La consultora no requerirá que un producto esté entregado a o aceptado a la satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto para poder continuar con sus actividades hacia el logro de los productos esperados y de los objetivos que guían a la consultoría.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Las herramientas de gestión a las que se refiere la § III están definidas por la metodología de administración de proyectos por resultados (Project Management for Results, o PM4R). Dichas herramientas de gestión son: la matriz de riesgos, el plan de adquisiciones, el plan financiero, el plan anual operativo, la planificación de ejecución plurianual, la matriz de resultados y la matriz de costos.

Para la realización de los productos esperados, la consultora deberá realizar las siguientes acciones:

A. En el marco de la planificación

- a) Elaborar, con el apoyo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y las de las

asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).¹

- b) Proponer trimestralmente a la Unidad Coordinadora del Proyecto la actualización de las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), como ejercicio de planificación, para que ésta se mantenga siempre realista.

B. En el marco del monitoreo

- a) Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las herramientas de gestión indicadas *supra*, tanto para el Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) como para las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).
- b) Mantener actualizada la información relacionada con el estado y avance del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) de acuerdo a las herramientas de gestión y elaborar los informes especiales que le sean solicitados por la Unidad Coordinadora del Proyecto.² El Banco Interamericano de Desarrollo podrá requerir a la consultora, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto, los informes que estime pertinentes.
- c) Dar seguimiento al desarrollo de las actividades del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) así como a las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), y proponer a la Unidad Coordinadora del Proyecto las recomendaciones correctivas que haya que hacer para garantizar el cumplimiento de las metas y resultados

C. En el marco de la evaluación

- a) Actualizar la matriz de resultados del Proyecto Ciudad Mujer, al menos una vez cada mes, así como la matriz de costos del Proyecto Ciudad Mujer.
- b) Generar en los informes mensuales las variables de desempeño siguientes: Actual Cost (Valor Real), Planned Value (Valor Planeado), y el Earned Value (Valor Ganado).
- c) Generar en los informes mensuales los índices de desempeño siguientes: Cost Variance (Varianza del Costo), Schedule Variance (Varianza del Cronograma), Costo Performance Index (Índice de Rendimiento del Costo), Schedule Performance Index (Índice de Rendimiento del Cronograma), y el Performance Index (Índice de Desempeño).
- d) Generar en los informes mensuales los siguientes valores de estimación: Estimated Cost at Completion (Costo Estimado por Completar) y el Estimated Time at Completion (Tiempo Estimado por Completar).

¹ Las herramientas de gestión para un proyecto son todas las indicadas como herramientas de gestión derivadas de la metodología PM4R; sin embargo, una asistencia técnica utiliza solo un subconjunto de ellas (plan de adquisiciones, plan financiero, y plan de ejecución plurianual).

² Los informes especiales son informes diferentes a los informes mensuales que debe presentar la consultora. Su contenido podrá variar respecto de los informes mensuales.

D. Otras actividades conexas

- a) Participar en el diseño del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Ciudad Mujer³ (metodología, instrumentos, líneas bases, sistema de indicadores), junto con la Coordinación Nacional del Programa Ciudad Mujer y la Oficina de Informática y Tecnología Institucional del Gobierno de El Salvador (ITIGES) que diferencie en forma clara la etapa de monitoreo y seguimiento con el proceso de evaluación de cada componente del Proyecto.
- b) Preparar y presentar a la Secretaría de Inclusión Social, mediante la Unidad Coordinadora del Proyecto, los proyectos de reportes e informes que deban someterse a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, relacionados con el avance del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), así como los reportes consolidados del Programa elaborados con el apoyo de los informes específicos de las instituciones prestadoras de servicios de cada Centro.
- c) Participar en el seguimiento de la implementación y de los resultados de las siguientes consultorías: Asistencia Técnica para el Seguimiento de Información del Programa Ciudad Mujer (CIMU-183-CCIN-CI-C51), y Desarrollo de Módulos de Software para el Sistema de Registro del Proyecto Ciudad Mujer (CIMU-185-SBPF-CF-C37)
- d) Preparar, a solicitud de la Unidad Coordinadora del Proyecto, los documentos que deban ser sometidos a revisión por parte de la firma auditora del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) así como de las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), atinentes a las herramientas de planificación, monitoreo y evaluación.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto, en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Unidad Coordinadora del Proyecto, quien mostrará su satisfacción en un acta que se suscribirá para tal efecto; igualmente podrá formular observaciones o señalar diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la consultora.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de veinte pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Integración
1. Presentación del plan de trabajo	5%
2. Presentación de los informes mensuales	5.0% X 19
3. Presentación del documento de actualización de las herramientas de gestión	
Total	100%

³ El Programa Ciudad Mujer es la operación regular y permanente de las sedes construidas, equipadas y amuebladas por el Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Su conducción estratégica y seguimiento está a cargo del Coordinación Nacional del Programa Ciudad Mujer, dependencia de la Secretaría de Inclusión Social, y se financia con fondos del Gobierno de El Salvador (fondos GOES).

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser recibidos y aceptados a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados en estos términos de referencia. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 19 meses a partir de la fecha de contratación.

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés; en adelante "las Políticas").

Las *Políticas* establecen en la *Sección V* (Selección de Consultores Individuales), *Numeral 5.4(d)*, que la selección de los consultores individuales puede realizarse mediante selección directa cuando la persona seleccionada es la única calificada para la tarea. La justificación que a juicio de la Unidad Coordinadora del Proyecto existe para contratar en la realización de esta consultoría a la Licenciada Susana Marcela Castillo Nolasco, por el método de selección directa y bajo el argumento de la unicidad de su calificación se expresará al Banco Interamericano de Desarrollo en un documento aparte.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Orquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CIUDAD MUJER"
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE A:

"Elaboración de los planes de mantenimiento de las distintas sedes de Ciudad Mujer."

CIMU-230-CD-CI-C67

30 de abril de 2014

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro. Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* A cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* A cargo hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal).
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* A cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República.
4. *Módulo de educación colectiva.* A cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad

Mujer, como un núcleo de servicios (*spot service*) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Ciudad Mujer ha proyectado la puesta en marcha de 6 centros de Ciudad Mujer, una por medio de fondos del Presupuesto General de la Nación, que ya está inaugurada en Colón, La Libertad, y las otras 5 bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

La consultoría en cuestión consiste en la selección directa de un consultor individual nacional quien ha venido colaborando a lo largo de los procesos de construcción y equipamiento de las 5 sedes de Ciudad Mujer financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y quien conoce las particularidades y complejidades del centro integral de servicios.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

a. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional de los centros Ciudad Mujer a través de cinco manuales de mantenimiento (un plan por sede) el cual servirá como un instrumento especializado para el adecuado uso y mantenimiento de los equipos y obras que se encuentran en cada uno de los centros.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formular un plan de mantenimiento detallado por cada centro de Ciudad Mujer - 5 centros de Ciudad Mujer Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel, Morazán- que guie específicamente a cada una de las técnicas encargadas de los equipos, para así adoptar acciones preventivas y extender la vida útil de los equipos e instrumentos (informáticos, médicos, aires acondicionados, cisternas, etc), obras de infraestructura y jardinería de cada sede de Ciudad Mujer.
- Capacitar al personal en las áreas correspondiente a cada especificidad, sobre la aplicación del plan de mantenimiento elaborado para su sede, y las responsabilidades que implica para cada una de las funcionarias del personal administrativo, la aplicación del instrumento.

III. ACTIVIDADES

- Visitar cada una de las sedes para identificar las necesidades de mantenimiento tanto en los equipos e instrumentos, como en las obras de infraestructura. El transporte hacia la sedes será provisto por la Secretaría de Inclusión Social, mediante una planificación previamente autorizada.
- Verificar, conforme a los manuales de operación de los equipos y otros documentos oficiales provistos por el realizador de la obra, las necesidades de mantenimiento arriba indicadas. En caso no existiesen dichos documentos o manuales, el consultor se verá en la obligación de informar a las autoridades correspondientes de la falta de ellos para buscar medidas alternativas.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de mantenimiento de conformidad a las características de cada uno de los equipos y de las obras de infraestructura de cada una de las sedes. Los equipos y obras de infraestructura, en función de sus características, podrán presentar

necesidades de mantenimiento que sean realizables por personal especializado, así como otras que podrán ser realizadas por el personal administrativo de los centros.

- Elaborar un plan de mantenimiento detallado por sede el cual incluya toda la información recolectada en los puntos anteriores para cada uno de los equipos, instrumentos y estructuras que así lo requieran, considerando las particularidades operativas, ambientales, geográficas y de acceso a los recursos de cada una de las sedes. Se entenderá por Plan de mantenimiento detallado un documento que contenga identificación nominal de los equipos y de las obras de infraestructura a las que se refiere el plan, sus características técnicas, la descripción de su uso, las necesidades de mantenimiento específicas, la periodicidad del mantenimiento y las características que deberá tener el mismo.
- Proponer las acciones y actividades contempladas en el plan de mantenimiento, que deben ser subcontratadas con empresas especializadas (considerando motivos de especialización técnico – profesional, e incluso aspectos vinculados a la preservación de las garantías de los equipos), distinguiéndolas de aquellas que serán implementadas por el personal de planta.
- Identificar las obligaciones de carácter legal que deben ser atendidas en el plan de mantenimiento, como Ley de Medio Ambiente, Código de Salud y normativa conexas, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Ordenanzas municipales, Normas Técnicas aplicables (NSO, RTCA o RT), etc.
- Desarrollar las jornadas de capacitación correspondientes para garantizar la aplicación del plan de mantenimiento en el personal administrativo de los centros Ciudad Mujer.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo
2. Diagnóstico de necesidades de mantenimiento identificando los equipos y obras de infraestructura de acuerdo al tipo de actividades de mantenimiento que requieran (especializadas o no especializadas).
3. Planes de mantenimiento detallados para cada una de las cinco sedes Ciudad Mujer, respecto de los equipos y obras que requieren actividades no especializadas, el plan de mantenimiento deberá contener el prontuario o guía técnica para su implementación.
4. Informe de proceso de capacitación.

Producto	Fecha de entrega	
Producto 1. Plan de Trabajo	C + 3d	Después de suscrito el contrato
Producto 2. Diagnóstico de necesidades de mantenimiento	P1 + 21d	Después de la entrega del

		producto 1
Producto 3. Planes de Mantenimiento, 5 documentos	P2+ 42d	Después de la entrega del producto 2
Producto 4. Informe de Capacitación	P3+ 24d	Después de la entrega del producto 3

C = Fecha de suscrito el contrato
d = Días
P1= Producto 1
P2= Producto 2
P3= Producto 3

El producto se considerará cumplido únicamente sí ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un plazo de tres meses (noventa días) a partir de la firma de contrato.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv y presentado en forma impresa, dos ejemplares sin anillar, en folder de manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán luego de la presentación y aprobación de los producto planteados en la sección IV de los presentes términos de referencia y especificando las retenciones de ley.

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de Trabajo	15%
Producto 2: Diagnóstico de necesidades de mantenimiento identificando los equipos y obras de infraestructura de acuerdo al tipo de actividades de mantenimiento que requieran (especializadas o no especializadas).	35%
Producto 3: Planes de mantenimiento detallados para cada una de las	40%

sedes Ciudad Mujer, respecto de los equipos y obras que requieren actividades no especializadas, el plan de mantenimiento deberá contener el prontuario o guía técnica para su implementación.	
Producto 4: Informe de proceso de capacitación.	10%

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA

El consultor coordinará sus actividades con la Unidad Coordinadora del Proyecto en la Secretaría de Inclusión Social con el Lic. Carlos Rafael Urquilla, Coordinador Técnico del Proyecto, curquilla@inclusion-social.gob.sv o a quien él estime conveniente delegar tel. 2244-2735.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer que corresponde al proyecto ES-L1056 y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente el consultor ha participado como consultor en el proceso "Apoyo para la implementación del Componente 1 del Proyecto Ciudad Mujer" dentro del financiamiento 2525/OC-ES y también en un proceso de apoyo gestionado por el Banco previa el proceso anterior por lo cual es una persona que tiene un experiencia única en el conocimiento de las sedes.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056
CIMU-236-CD-CI-C69**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

Elaboración del Marco Jurídico de Ciudad Mujer

23 de Julio de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

Julio 2014

7-8-2014. 11:42 Am

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, que fue lanzado dentro de la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), y continuado en la Administración del Presidente Sánchez Cerén, habiendo sido inaugurada su primera sede el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que buscó alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes..

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadró así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan estableció como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines:

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas y fomentando

la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mismas.

El objetivo general de Ciudad Mujer es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “Sedes de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatal; sino que se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de

Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados “empleos tradicionales”. De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de, al menos, planes financieros para la sostenibilidad de tales iniciativas de negocios para asegurar su rentabilidad. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales responde a los niveles de subregistro de identidad, que también afecta considerablemente las posibilidades de autonomía económica de las mujeres.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal (de la Corte Suprema de Justicia) y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, incluyendo el derecho a

una vida libre de violencia, mediante acciones volcadas a la comunidad.

5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los niños y niñas que se encuentran bajo responsabilidad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan hacer uso de los servicios ofertados por Ciudad Mujer, teniendo la certeza que tales niños y niñas se encuentran debidamente protegidos, resguardados, y siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica, según corresponda.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia respecto de servicios que son ofrecidos fuera de la sede por las instituciones que integran Ciudad Mujer, e incluso por otras entidades estatales, según las circunstancias.

En la actualidad, Ciudad Mujer opera sobre la base de convenios interinstitucionales suscritos entre las entidades participantes con la Presidencia de la República / Secretaría de Inclusión Social, en las que se regulan diferentes aspectos generalmente de índole administrativa, y algunos aspectos vinculados con el ejercicio de sus competencias dentro de Ciudad Mujer, en particular reconociendo la obligatoriedad de los protocolos de atención.

Si bien la Ley de Desarrollo y Protección Social hace referencia a Ciudad Mujer como un programa integrante del Subsistema de Protección Social Universal del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, no ofrece elementos sobre la gobernanza propia del programa.

De esta manera el programa Ciudad Mujer se encuentra en un escenario de mucha debilidad jurídica, que se caracteriza por carecer de un marco jurídico propio del programa, que reglamente aspectos asociados a su funcionamiento administrativo-financiero, que ofrezca un régimen de institucionalidad y gobernanza, y que favorezca su adecuada funcionalidad; esa debilidad jurídica puede, eventualmente, ser un factor que afecte la sostenibilidad del programa, su alcance, cobertura o integralidad.

Los presentes términos de referencia se formulan con miras a contratar servicios de consultoría para construir una propuesta sobre el marco jurídico integral de Ciudad Mujer.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

1. OBJETIVO GENERAL

Generar una propuesta técnica-jurídica que construya el marco jurídico de Ciudad Mujer que sea necesario para asegurar su adecuado funcionamiento, desde una perspectiva integral.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las necesidades de regulación normativa que presenta Ciudad Mujer en los aspectos organizativos, de gobernanza e institucionalidad, funcionalidad, y administrativo-financieros.
2. Elaborar, desde una adecuada técnica legislativa, contemplando los aspectos de derecho constitucional y derecho administrativo concernidos y necesarios, la propuesta de marco jurídico para que esta tenga coherencia –a lo interno– y congruencia frente al resto del ordenamiento jurídico del país.
3. Formular la propuesta de marco jurídico tomando en consideración las opiniones, sugerencias y recomendaciones que ofrezcan las instituciones participantes de Ciudad Mujer.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes productos específicos (entregables):

1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.
2. Primer informe de avance, que contenga las propuestas normativas preliminares, y su debida justificación.
3. Segundo informe de avance, que contenga una sistematización de la consulta y opiniones ofrecidas por las entidades integrantes de Ciudad Mujer.
4. Documento que contenga la propuesta integral del marco jurídico de Ciudad Mujer.

Para los efectos lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. Elaboración del plan de trabajo y de la propuesta metodológica.
 - a. Deberá ser conforme a la duración máxima de la consultoría.
 - b. La propuesta metodológica deberá incluir entrevistas, talleres o los mecanismos que se estimen necesarios para consultar a las instituciones concernidas y conocer sus opiniones sobre el marco jurídico, en lo que fuere oportuno.
2. Primer informe de avance.
 - a. Deberá incluir dentro de sus anexos la propuesta de marco normativo inicial, que es el producto de la reflexión unilateral del consultor, sin haber recibido ningún tipo de retroalimentación, opinión o comentario por parte de las instituciones concernidas.

- b. En términos técnicos, más que un informe de actividades, corresponde a un informe que pueda funcionar como versión 1.0 de la propuesta de marco normativo y su correspondiente exposición de motivos.
3. Segundo informe de avance.
 - a. Deberá incluir dentro de sus anexos la sistematización de las observaciones, comentarios u opiniones que desde la perspectiva de las instituciones se hayan vertido sobre la propuesta de marco normativo inicial, en lo que fuere correspondiente.
 - b. Asimismo un recuento de las actividades desplegadas para realizar las consultas a las entidades participantes en Ciudad Mujer.
 4. Documento que contenga la propuesta integral del marco jurídico de Ciudad Mujer.
 - a. Incluirá la propuesta final o definitiva del marco jurídico de Ciudad Mujer.
 - b. De la misma manera se acompañará de un documento explicativo que opere como exposición de motivos.

Para asegurar un adecuado desarrollo de la consultoría, se entenderá por “marco jurídico de Ciudad Mujer” el conjunto de propuestas normativas en todas las fuentes del ordenamiento jurídico que se estimen necesarios, considerando principios como el de reserva de ley, autonomía reglamentaria, legalidad en la reglamentación ejecutiva, y otros que faciliten la operatividad práctica de la normativa. En tal sentido, según el criterio del consultor, el marco jurídico podrá referir una propuesta de ley, de reglamentos, decretos, acuerdos o convenios suscritos por las instituciones participantes de Ciudad Mujer.

En el caso de resultar necesario, la Secretaría de Inclusión Social contribuirá con el consultor en la gestión de reuniones con funcionarios o en la convocatoria con representantes institucionales participantes en Ciudad Mujer.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor entregará el producto final a más tardar el último día del vencimiento del plazo contractual. Los productos deberán ser redactados en castellano y entregados a la Unidad Coordinadora del Proyecto en forma física impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (mediante una remisión de correo electrónico). En el texto del contrato o en otra comunicación oficial se designará a la persona que oficialmente recibirá los productos al consultor.

Los productos deberán ser entregados en los plazos siguientes (plazos máximos):

Producto	Plazo (máximo) de entrega
Producto 1	C + 1S
Producto 2	C + 5S
Producto 3	C + 10S
Producto 4	C + 12S

Se utilizan las siguientes siglas:

C: Fecha de la firma del contrato

#S: Número de semanas que se agregan. Para los efectos de la consultoría, una semana es un periodo de tiempo equivalente a cinco días hábiles que empiezan a contarse a partir de las 0:00 horas del día siguiente que se utiliza como referencia. De esta manera, si el contrato se firma un día martes (C), la semana que se agrega inicia a las 0:00 horas del día miércoles y finaliza el martes venidero a las 24:00, e incluye los días miércoles, jueves, viernes, lunes y martes, a menos que alguno de ellos no sea un día hábil.

V. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Un producto se considerará cumplido, únicamente sí:

1. Ha sido presentado conforme con las indicaciones establecidas previamente.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la persona designada haya expresado su satisfacción al producto.

Los informes serán aprobados técnicamente por la Unidad Coordinadora del Proyecto, según los presente *términos de referencia*, y podrán ser observados o señalados en sus deficiencias para que sean subsanados o modificados en el tiempo oportuno.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto “Ciudad Mujer” para poder continuar con los siguientes productos.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos consecutivos de acuerdo a la manera siguiente: un primer pago del diez por ciento del monto total contratado; un segundo pago del veinticinco por ciento del monto total contratado; un tercer pago del veinticinco por ciento del monto total contratado; y un cuarto y último pago del cuarenta por ciento del monto total contratado, previa presentación y aprobación de los productos esperados en la forma establecida en las § IV y V de los presentes *términos de referencia*.

El monto total del contrato se establecerá en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la § IV.

VIII. FINANCIAMIENTO, SELECCIÓN DEL CONSULTOR Y TIPO DE CONTRATO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan

en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

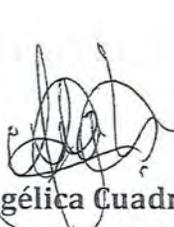
Conforme con la Sección V de las mencionadas Políticas (Selección de Consultores Individuales), Acápites 5.4, la selección de los consultores individuales puede realizarse de manera directa siempre que se justifique respecto de alguna o algunas de las causales ahí consideradas.

En esta oportunidad, se justificará ante el BID que a criterio de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República convergen los criterios que se identifican en los literales (b) y (d). Con la correspondiente No-Objeción emitida por el BID se procederá a contratar al consultor propuesto en el documento de justificación de la selección directa.

El contrato que ligue jurídicamente al consultor con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República sera un contrato de suma global, y por ello, la propuesta económica deberá considerar la totalidad de costos y gastos en los que incurrirá la consultoría, incluyendo los impuestos que fueren aplicables. En consecuencia la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República no reconocerá ni reintegrará costos y gastos al consultor. Excepciones a esta regla podrán pactarse siempre que opere una causa justificada y previa No-Objeción del BID.

Adicionalmente, el consultor es el único obligado para dar cumplimiento con las obligaciones formales y las obligaciones sustantivas frente a la administración tributaria salvadoreña, tanto nacional como municipal, y respecto de cualquier otra administración tributaria extranjera, si fuere el caso.

APROBADO,



Angélica Cuadra

**Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto
Secretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056**



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056
CIMU-240-CD-CI-C66**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

***Asistencia Técnica para el seguimiento del Programa
Ciudad Mujer***

**08 de agosto de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, que fue lanzado dentro de la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), y continuado en la Administración del Presidente Sánchez Cerén, habiendo sido inaugurada su primera sede el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que buscó alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes..

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadró así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan estableció como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines:

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas y fomentando

la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mismas.

El objetivo general de Ciudad Mujer es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “Sedes de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatal; sino que se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de

Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados “empleos tradicionales”. De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de, al menos, planes financieros para la sostenibilidad de tales iniciativas de negocios para asegurar su rentabilidad. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales responde a los niveles de subregistro de identidad, que también afecta considerablemente las posibilidades de autonomía económica de las mujeres.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal (de la Corte Suprema de Justicia) y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, incluyendo el derecho a

una vida libre de violencia, mediante acciones volcadas a la comunidad.

5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los niños y niñas que se encuentran bajo responsabilidad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan hacer uso de los servicios ofertados por Ciudad Mujer, teniendo la certeza que tales niños y niñas se encuentran debidamente protegidos, resguardados, y siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica, según corresponda.

Dada la naturaleza del Programa, se hace necesario complementar este esfuerzo con la realización de asistencias técnicas, propuestas de mecanismos y herramientas, así como procesos de formación, que amplían los beneficios de Ciudad Mujer y que requieren de un seguimiento en particular tanto para su realización, como para su socialización y apropiación.

De manera particular, se ha definido una ruta crítica de procesos de asistencias técnicas que fortalecen el trabajo del Programa y por tanto, la Unidad Coordinadora de Proyectos necesita un apoyo técnico puntual para el seguimiento de la entrega y compilación de los productos técnicos que resulten de los procesos del proyecto y que los mismos puedan ser socializados con los equipos de Ciudad Mujer de las distintas sedes y a su vez, contribuir a que puedan ser asumidos e implementados, según los productos.

Adicionalmente, se requiere que esta asistencia técnica apoye en la identificación y formulación de propuestas de iniciativas que mejoren los servicios de Ciudad Mujer.

Ante lo expuesto, los presentes términos de referencia se formulan con miras a contratar servicios de consultoría para brindar la Asistencia Técnica para el seguimiento al programa Ciudad Mujer.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

1. OBJETIVO GENERAL

Dar seguimiento al Programa Ciudad Mujer a través de los distintos productos de Consultorías destinados a dicho Programa y llevar a cabo un análisis de las necesidades urgentes del Programa.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Brindar seguimiento a las consultorías y asistencias técnicas del Proyecto Ciudad Mujer y entregar un compilado de los productos.
2. Dar seguimiento a los productos de las distintas Consultorías para el Programa Ciudad Mujer a partir de cada uno de sus módulos (Vida Libre de Violencia, Autonomía Económica y Salud

Sexual y Reproductiva).

3. Llevar a cabo un análisis, desde una perspectiva de género, sobre las necesidades más urgentes del Programa Ciudad Mujer y elaborar propuestas de acción a partir de dicho estudio.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

Para la consecución de los objetivos, se requiere de los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar
2. Cinco informes de seguimiento de las distintas consultorías, por cada módulo, con la recopilación estadística, técnica, administrativa y financiera de los distintos productos destinados a cada uno de los módulos.
3. Cinco informes de análisis de las necesidades urgentes del Programa desglosados por módulos y por sedes.
4. Informe final de la consultoría, que contenga una compilación de los productos de las consultorías, los principales resultados de las mismas y aportes generados para cada uno de los módulos; así mismo, el detalle de las necesidades más urgentes del Programa.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor entregará el producto final a más tardar el último día del vencimiento del plazo contractual. Los productos deberán ser redactados en castellano y entregados a la Unidad Coordinadora del Proyecto en forma física impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (mediante una remisión de correo electrónico). En el texto del contrato o en otra comunicación oficial se designará a la persona que oficialmente recibirá los productos al consultor.

Los productos deberán ser entregados en los plazos siguientes (plazos máximos):

No	Producto	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	C + 15 días
2 y 3	Cinco Informes sobre: <ol style="list-style-type: none"> a. Seguimiento de las distintas consultorías, por cada módulo, con la recopilación estadística, técnica, administrativa y financiera de los distintos productos destinados a cada uno de los módulos b. Análisis de las necesidades urgentes del Programa desglosados por módulos y por sedes 	
	Primer Informe del Producto 2 y el Producto 3.	C + 1 mes
	Segundo Informe del Producto 2 y el Producto 3.	C + 2 meses
	Tercer Informe del Producto 2 y el Producto 3.	C + 3 meses
	Cuarto Informe del Producto 2 y el Producto 3.	C + 4 meses
	Quinto Informe del Producto 2 y el Producto 3.	C + 5 meses
4	Informe Final	
Nota: C = suscripción de Contrato.		

V. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Un producto se considerará cumplido, únicamente sí:

1. Ha sido presentado conforme con las indicaciones establecidas previamente.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la persona designada haya expresado su satisfacción al producto.

Los informes serán aprobados técnicamente por la Unidad Coordinadora del Proyecto, según los presentes *términos de referencia*, y podrán ser observados o señalados en sus deficiencias para que sean subsanados o modificados en el tiempo oportuno.

El consultor no requerirá que un producto esté aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto “Ciudad Mujer” para poder continuar con los siguientes productos.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos consecutivos de acuerdo a la manera siguiente:

No	Producto	Pago
1	Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	5%
2 y 3	Cinco Informes sobre: a. Seguimiento de las distintas consultorías, por cada módulo, con la recopilación estadística, técnica, administrativa y financiera de los distintos productos destinados a cada uno de los módulos b. Análisis de las necesidades urgentes del Programa desglosados por módulos y por sedes	
	Primer Informe del Producto 2 y el Producto 3.	19%
	Segundo Informe del Producto 2 y el Producto 3.	19%
	Tercer Informe del Producto 2 y el Producto 3.	19%
	Cuarto Informe del Producto 2 y el Producto 3.	19%
	Quinto Informe del Producto 2 y el Producto 3.	19%
4	Informe Final	19%
Total a pagar		100%

El monto total del contrato se establecerá en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría deberá cumplir con los objetivos en un período de 5 meses contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la Romano IV.

VIII. FINANCIAMIENTO, SELECCIÓN DEL CONSULTOR Y TIPO DE CONTRATO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la Sección V de las mencionadas Políticas (Selección de Consultores Individuales), Acápites 5.4, la selección de los consultores individuales puede realizarse de manera directa siempre que se justifique respecto de alguna o algunas de las causales ahí consideradas.

En esta oportunidad, se justificará ante el BID que a criterio de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, converge el criterio que se identifica en el literal (b), en razón que esta consultoría dura menos de seis meses y se trata de un servicio muy pequeño de apoyo en el seguimiento del Programa. Con la correspondiente No-Objeción emitida por el BID se procederá a contratar al consultor propuesto en el documento de justificación de la selección directa.

El contrato que ligue jurídicamente al consultor con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República será un contrato de suma global, y por ello, la propuesta económica deberá considerar la totalidad de costos y gastos en los que incurrirá la consultoría, incluyendo los impuestos que fueren aplicables. En consecuencia la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República no reconocerá ni reintegrará costos y gastos al consultor. Excepciones a esta regla podrán pactarse siempre que opere una causa justificada y previa No-Objeción del BID.

Adicionalmente, el consultor es el único obligado para dar cumplimiento con las obligaciones formales y las obligaciones sustantivas frente a la administración tributaria salvadoreña, tanto nacional como municipal, y respecto de cualquier otra administración tributaria extranjera, si fuere el caso.

APROBADO,



Angélica Alejandra Cuadra Carballo

Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto

Secretaría de Inclusión Social

Presidencia de la República, El Salvador

“Ciudad Mujer” 2525/OC-ES; ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE
INFORMACION DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CIUDAD
MUJER
CIMU-242-CD-S-C70**

**03 de septiembre de 2014
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), dándole continuidad el nuevo y actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre

prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se planteó la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas, la etapa actual es la del levantamiento de la Línea de Seguimiento. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos -DIGESTYC-, y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y de la Secretaría de Inclusión Social -SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla el presente Servicio de No Consultoría para la actualización de listados y de mapas cartográficos del levantamiento de información en campo de la tercera etapa – denominada Línea de Seguimiento- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer, para lo cual se requiere la contratación de dos profesionales que desarrollarán los servicios

El seguimiento técnico del presente Servicio de No Consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y la DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Sistematizar las boletas que comprende la Evaluación del Impacto de Ciudad Mujer, de los Departamentos de Santa Ana, San Salvador (Municipio de San Martín) y Usulután.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1. Actividades específicas

- Traslado físico de la boletas desde las instalaciones de DIGESTYC a las instalaciones de la SIS.
- Garantizar que los documentos no sufran deterioro, pérdida o daños en el traslado.
- Ordenamiento físico y sistematizado de las boletas.
- Inventario detallado de las boletas utilizadas en la Evaluación del Impacto del programa Ciudad Mujer.
- Limpieza y adecuación de la información física de acuerdo a espacio proporcionado por la Secretaría de Inclusión Social.
- Elaboración de guías e instrumentos de sistematización y almacenaje de las boletas, que incluya índice de las misma y ubicación respectiva.

3.2. Ámbito geográfico para la realización del servicio

El servicio a contratar se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social o el lugar que ésta designe para el resguardo del archivo.

3.3. Otras obligaciones

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeros.

- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.

4. ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

El supervisor del trabajo estará a cargo de la persona que para tales efectos, la Subsecretaría de Inclusión Social, designe.

5. FORMA DE PAGO

El servicio de no consultoría, se pagara a través de dos pagos, que de detallan de la forma siguiente:

No.	DETALLE DE PAGOS	PERIODO DE PAGO	PAGO
1	Primer pago	C + 15 días	50%
2	Segundo pago	C+ 30 días	50%
Total a pagar			100%

C: Fecha de suscripción del contrato.

6. PLAZO DEL SERVICIO

Las actividades para el presente servicio deberán de ser completadas en un plazo comprendido de 30 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

Los servicios prestados estarán coordinados por la Secretaría de Inclusión Social, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

8. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

9. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Grado Académico: Título universitario en áreas económicas y sociales u otras afines.
- Experiencia en sistematización de información.
- Experiencia en elaboración de inventarios y almacenaje de información.
- Experiencia en elaboración de instrumentos que faciliten la ubicación de información almacenada.
- Disponibilidad de tiempo.

10. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'PROYECTO CIUDAD MUJER' and 'SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL' around a central emblem.

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES

CORRESPONDIENTE:
SERVICIO DE EDUCACIÓN COLECTIVA PARA
EL CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN
CIMU-245-CD-S-SDNC7

24 de septiembre de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y continua fortaleciéndose en la administración del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

En la actualidad han sido inauguradas 5 Sedes de Ciudad Mujer: Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y pendiente de inaugurarse la sexta sede ubicada en el departamento de Morazán.

Ciudad Mujer tiene como objetivo general contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral, denominados "Centros de Ciudad Mujer".

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor o adecuada utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales, se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. Módulo de Atención y Prevención a la Violencia de Género.
2. Módulo de Salud Sexual y Reproductiva.
3. Módulo de Autonomía Económica.
4. Módulo de Atención Infantil.
5. Módulo de Educación Colectiva.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito

comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan *intramuros*, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas *extramuros* y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

El Programa Ciudad Mujer viene desarrollando jornadas de formación con el objetivo de sensibilizar y concientizar a las mujeres, pero ahora se busca la formación de carácter masivo y sistemático, razón por la cual se vuelve necesario la contratación de una Organización No Gubernamental de Mujeres, con experiencia: e idoneidad en la formación en género y derechos a mujeres a nivel local, en la realización de campañas de promoción de los derechos de las mujeres empleando como metodología la promoción comunitaria y en trabajo organizativo de mujeres.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO

- **Objetivo General:**

Proveer servicios de capacitación a mujeres que habitan en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután, en el marco de la Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer a través de la Organización No Gubernamental de Mujeres.

- **Objetivos Específicos:**

1. Implementar la Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria que ya existe como Programa, a ejecutarse en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután.
2. Desarrollar capacidades en el personal del Módulo de Educación Colectiva del Centro Ciudad Mujer Usulután (3-5 personas aproximadamente), para la implementación del diseño metodológico, así como la supervisión, seguimiento y administración de procesos de promoción comunitaria de los derechos de las mujeres por el personal del mencionado módulo
3. Sistematizar la experiencia de promoción comunitaria, implementada mediante los servicios que se realice en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután.

Este servicio se circunscribe dentro del Módulo de Educación Colectiva, y tiene como meta formar a 3,000 mujeres en el área de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután, en los municipios que se detallan a continuación:

Centro Ciudad Mujer:	Municipios priorizados que integran su zona de influencia:
CCM – Usulután	Usulután, Santiago de María, Santa Elena, Jucuarán, Alegría, Berlín, Jiquilisco, Mercedes Umaña, Nueva Granada, Concepción Batres, San Dionisio, Ciudad El Triunfo, San Agustín, San Vicente, Tecoluca.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Organización No Gubernamental a quien se adjudique la contratación de los servicios deberá ser una Organización de Mujeres, tener bajo su misión o visión el trabajo por los derechos de las mujeres, contar con una oficina de coordinación del proyecto en al menos uno de los municipios donde deberá realizar su intervención o contar con personal referente en dichos lugares. Será responsabilidad de la Organización contar con los equipos necesarios para responder de manera eficiente con la logística de las capacitaciones, contratación de personal, servicios de alimentación, contar con locales adecuados para la realización de las capacitaciones, transporte para los procesos de formación de promotoras comunitarias y materiales didácticos detallados en los manuales que serán proporcionados por la Unidad Coordinadora del Proyecto a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Anexo 1.

IV. METODOLOGÍA

El proceso alfabetizador en Derechos de las Mujeres, requiere de una forma específica de transmitir conocimientos, es crear y recrear, es un proceso que implica una concepción metodológica que parte desde la propia experiencia y vivencia de las participantes a nivel individual y grupal.

La estrategia pedagógica por implementar se basa en una metodología de formación con un enfoque de educación de pares y cadenas de cambio, con modalidades flexibles, innovadoras y creativas¹, dirigidas a mujeres jóvenes y adultas de los municipios de influencia.

La propuesta pedagógica parte de la premisa que el conocimiento, es un proceso dinámico de justificación de creencias, un conjunto de relaciones de significado que las personas establecen en sus mentes entre las informaciones disponibles, tales como: su experiencia, sus sentimientos y sus ideas a través de la verificación experimental, entre pares, en esta propuesta, entre grupos de mujeres que tienen puntos comunes de referencia.

La metodología propone contenidos que inician con los conceptos básicos en las relaciones de género y la necesidad de re-significar las identidades de género, fortalecer liderazgos, incrementar el empoderamiento de las mujeres y reconocer y abordar los patrones culturales que generan ciclos de violencia, discriminación y desigualdad.

¹ La formación de pares es una estrategia pedagógica que aprovecha la proximidad entre quien posee la información y a quien se le va a transmitir, facilitando que los mensajes se transmiten en contextos específicos entre grupos que tienen afinidades, en un lenguaje aprehensible y próximo para quien lo recibe. La formación de pares también explora la autogestión conjunta del conocimiento y puede fácilmente complementarse con metodologías de investigación participativa e identificación de problemáticas comunes y búsqueda de soluciones.

Además, la metodología presenta una serie de ventajas en el desarrollo de estrategias de prevención ya que facilita procesos de aprendizaje social, promueve la interacción, genera espacios de confianza, abre espacios para la formación de conciencia a partir del intercambio, la reflexión y el análisis tanto individual como grupal, que es la base para la movilización social y el ejercicio de la ciudadanía.

Los contenidos de los procesos de formación han sido validados por la **Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, Plataforma Pedagógica Abierta - ISDEMU** y esos son los que se implementarán. Dicha Plataforma incluye los siguientes documentos:

- a) 30 Manuales para Formadoras y Alfabetizadoras en Derechos de las Mujeres, que incluye lecturas de Apoyo en Derechos de las Mujeres.
- b) 3000 Abanicos resumen del Proceso Formativo de Alfabetización en Derechos de las Mujeres.
- c) 30 Versiones Populares de las leyes: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Estos materiales serán proporcionados por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social por medio de la UCP, a la Organización No Gubernamental de Mujeres que resulte adjudicada.

V. FASES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

FASE 1. Apropiación de la propuesta metodológica del modelo de Educación Colectiva, para lo cual la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer a través del ISDEMU desarrollará un curso presencial de 4 semanas de 48 horas en total, dividido en 2 jornadas semanales de 6 horas cada una, haciendo un total de 8 jornadas. Este curso será dirigido al personal de la Organización No Gubernamental de Mujeres, que va a facilitar el proceso y se capacitará a las formadoras con el modelo de alfabetización en derechos de las mujeres, el uso de los materiales y la aplicación de técnicas de capacitación. Es necesaria la participación de la coordinadora y formadora en esta fase inicial.

FASE 2. Al concluir este curso la Organización No Gubernamental de Mujeres, desarrollará la **Capacitación de las Promotoras Comunitarias en Derechos de las Mujeres**; en esta etapa se realizará el proceso de transferencia del modelo por parte de las formadoras hacia promotoras comunitarias que serán quienes ejecuten el componente en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután. Este curso será presencial de 4 semanas de 48 horas en total, dividido en 2 jornadas semanales, de 6 horas cada jornada con el propósito que conozcan el uso de técnicas de capacitación, la metodología de pares y cadenas de cambio, en la aplicación de materiales y cartilla de alfabetización en derechos de las mujeres.

FASE 3. Posterior se iniciará el **Proceso de Educación Colectiva**; en este las promotoras comunitarias formadas desarrollarán los procesos de alfabetización en derechos humanos de las mujeres en el municipio de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután. Las

promotoras deberán alfabetizar empleando los materiales y cartillas de alfabetización en derechos humanos de las mujeres. Cada **proceso de alfabetización en derechos humanos de las mujeres** no podrá durar menos de 32 horas, distribuidas en 4 horas semanales, durante 2 meses. Contenidos Temáticos Anexo 2

La organización no gubernamental de mujeres, deberá lograr la capacitación de no menos de 3000 mujeres por parte de las promotoras comunitarias, mediante el número de **procesos de alfabetización en derechos humanos de las mujeres** que sean necesarios.

La convocatoria de mujeres que resultarán directamente beneficiadas de estos servicios se deberá realizar considerando el proceso organizativo existente de cada municipio, incorporando a las usuarias de los diferentes servicios de Ciudad Mujer, de preferencia las que han sido formadas en los cursos vocacionales, así como otras expresiones organizativas de mujeres presentes en el territorio como son las asociaciones de mujeres, consejos consultivos, entre otras.

El seguimiento al trabajo de campo se realizará a través de la Supervisión del Módulo de Educación Colectiva y la Dirección del Centro Ciudad Mujer Usulután.

Para una mejor ilustración se detalla en el siguiente esquema el desarrollo de las diferentes fases que deberá realizarse el servicio en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután:



VI. PERFIL MÍNIMO QUE DEBE POSEER LA ONG DE MUJERES.

- Contar con un staff de profesionales en diferentes disciplinas como: economistas, trabajadoras sociales, sociólogas, abogadas, médicas, psicólogas, psicoterapeutas con especialización comprada en el enfoque de género.
- Con experiencia en el trabajo territorial en la zona oriental del país.
- Contar con capacidad instalada y la logística necesaria para implementar las diferentes etapas del servicio: recurso humano, recursos materiales, transporte.
- Contar con el tiempo disponible para el desplazamiento a los diferentes municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután, en las diferentes etapas del servicio.

VII. PERSONAL MÍNIMO NECESARIO

La Organización No Gubernamental de mujeres deberá contar con el personal femenino necesario para poder implementar la estrategia pedagógica:

- a) **Una (1) Coordinadora**, quien deberá estar en la coordinación del servicio a tiempo completo durante el tiempo de ejecución del programa. Su función principal es garantizar la coordinación directa de la ejecución del programa pedagógico, asegurando el cumplimiento de los productos y las metas indicadas, de igual manera dar seguimiento y monitoreo a la planificación operativa de los servicios, en coordinación con la Dirección del Centro Ciudad Mujer Usulután.

La Coordinadora, debe poseer: 1) grado universitario en ciencias sociales, económicas, administración o carreras afines; 2) estudios o experiencia de al menos 10 años en Género, derechos de las mujeres y metodologías participativas; 3) al menos con 5 años de experiencia comprobable en el diseño e implementación de curso formativos dirigido a mujeres.

- b) **Una (1) Formadora**, que deberá estar a tiempo completo durante el tiempo de ejecución del proyecto. Su función será la de facilitar el modelo de formación y educación colectiva respecto al **Centro Ciudad Mujer Usulután**, y supervisará la labor que realicen las promotoras comunitarias

La Formadora, preferiblemente deberá tener su domicilio en alguno de los Municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután y además deberá poseer: 1) estudios universitarios en ciencias sociales, económicas, administración o carreras afines; 2) con experiencia al menos 5 años en proyectos similares; y, 3) conocimiento en metodología de trabajo con mujeres.

- c) **Treinta (30) Promotoras Comunitarias**: La Organización No Gubernamental de Mujeres, seleccionará y contratarán a 30 Promotoras, quienes asumirán la responsabilidad de la formación de al menos cien (100) mujeres cada una, en un periodo de 10 meses calendario.

Se requiere que estas 100 mujeres reciban formación mínima de 32 horas distribuidas en 8 jornadas de 4 horas semanales, en grupos de 20 mujeres cada 2 meses.

Las 30 promotoras deberán completar la meta de 3000 mujeres capacitadas en un periodo de 10 meses calendario.

Las promotoras debe tener como mínimo: 1) estudios de bachillerato; 2) experiencia al menos 3 años en proyectos similares; y, 3) experiencia en metodología de trabajo con mujeres.

La contratación de las promotoras deberá ser por jornada de capacitación, por un periodo de 10 meses.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

La Organización contratada deberá presentar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma, que contenga la estrategia de formación desagregada por municipio y por número de grupos de formación, así como el detalle de ejecución y entrega de todos los productos. Así mismo se requiere de la entrega de un protocolo que contenga lineamientos para garantizar la seguridad de las promotoras que harán el trabajo en campo.
2. Un informe sobre proceso de formación a promotoras comunitarias, que contenga cartilla metodológica, programación e informe de resultados.
3. Una programación detallada sobre el proceso de formación a mujeres en los municipios, con base a la metodología proporcionada.
4. Cinco informes cada 2 meses sobre el proceso de formación a mujeres en los municipios, que contenga listas de asistencia, fotografías, resultados obtenidos y otra documentación de soporte.
5. Una sistematización de la experiencia, que incluya lecciones aprendidas, experiencias exitosas, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento, que deberá entregarse al final el servicio.

Los productos deberán ser entregados de acuerdo al detalle siguiente:

No	Producto	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo cronograma y protocolo con lineamientos de seguridad para las promotoras.	C + 15 días
2	Informe sobre proceso de formación a promotoras comunitarias.	C + 2 meses
3	Programación detallada sobre proceso de formación a mujeres en los municipios.	C + 2 meses
4	Cinco Informes sobre proceso de formación a mujeres en los municipios, de acuerdo al siguiente detalle:	
	Primer Informe.	C + 4 meses
	Segundo Informe.	C + 6 meses

	Tercer Informe.	C + 8 meses
	Cuarto Informe.	C + 10 meses
	Quinto Informe.	C + 12 meses
5	Sistematización de la experiencia.	C + 12 meses
Nota: C = suscripción de Contrato.		

IX. FORMA DE PAGO

Los servicios se pagaran a través de nueve (9) pagos sucesivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tracto	Producto	Proporción
1.	Plan de Trabajo, cronograma y protocolo con lineamientos de seguridad para las promotoras.	15%
2.	Informe sobre el proceso de formación de promotoras comunitarias	10%
3.	Programación detallada sobre el proceso de formación a mujeres en los Municipios	20%
4.	Cinco Informes proceso de formación a mujeres en los Municipios:	
	Primer Informe.	10%
	Segundo Informe.	10%
	Tercer Informe.	10%
	Cuarto Informe.	10%
	Quinto Informe	10%
5.	Sistematización de la experiencia	5%
Total a pagar		100%

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos del servicio de la organización no gubernamental de mujeres deberán ser presentados de manera impresa y en versión digital a la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP), Angélica Alejandra Cuadra Carballo,

acuadra@inclusion-social.gob.sv, con copia a la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva, Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, rflores@inclusion-social.gob.sv

La Coordinadora de la UCP, deberá aprobar a satisfacción cualquier producto previo a cualquier erogación. Los productos requeridos en el servicio serán propiedad de la Presidencia de la República de El Salvador.

XI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para el desarrollo del servicio no podrá ser superior a 12 meses, a partir de firma del contrato.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la organización no gubernamental de mujeres, se financiarán con fondos provenientes del préstamo 2525/OC-ES; ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el contratista, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

49

Aprobado,



Angélica Alejandra Cuadra Carballo
Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto
Secretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
“Ciudad Mujer” 2525/OC-ES; ES-L1056

ANEXO 1

MATERIAL DIDÁCTICO MÍNIMO REQUERIDO POR PROCESO FORMATIVO

MATERIAL DIDÁCTICO	
Cada facilitadora debe contar con una Maleta Didáctica para cada proceso de formación, que contenga los siguientes materiales:	
1	caja plástica mediana
8	tirros
5	cintas auto adhesivas, anchas y transparentes.
1	caja de yeso de colores.
30	plumones permanentes.
5	plumones para pizarra.
30	lápices.
30	lapiceros.
5	cajas pequeñas de colores
5	set de juegos para niñas y niños (de cuatro años en adelante).
30	tijeras pequeñas.
1	tarro de pegamento blanco.
80	pliegos de papel bond.
100	tarjetas de cartulina.
1	almohadilla de tinta.
1	sacapuntas
30	gafetes
1	resma de papel bond tamaño carta
100	hojas de colores

ANEXO 2 CONTENIDO TEMÁTICO

Los temas que deberán desarrollarse en los procesos de alfabetización en derechos humanos de las mujeres son los siguientes:

ÁMBITO EDUCATIVO	OBJETIVO	TEMAS A DESARROLLAR
Discriminación, desigualdades y violencia contra las mujeres	Describir desde las experiencias vividas como mujeres las diferentes formas de discriminación y violencia en todos los ámbitos de nuestra vida	Tema 1. Los Derechos, mi cuerpo y yo: mi propio cuerpo como fuente de derechos; dimensiones de mis derechos y derechos específicos de las mujeres; socialización de género.
		Tema 2. Discriminaciones y violencia en nuestros cuerpos: expresiones y espacios de las discriminaciones; opresiones de género; violencia contra las mujeres; tipos y ámbitos de violencia.
Evolución de los derechos humanos de las mujeres	Reflexionar sobre los procesos históricos de los derechos humanos y sus avances en materia de derechos humanos de las mujeres	Tema 3. Los Derechos Humanos: marco histórico de la formación del Estado y los Derechos Humanos.
		Tema 4. Evolución de los Derechos Humanos de las Mujeres: marco histórico de las mujeres en la lucha de los Derechos Humanos a nivel internacional y nacional.
Los derechos humanos de las mujeres	Analizar y reflexionar sobre los derechos económicos, sociales, políticos y culturales y la importancia del goce y reconocimiento de los mismos	Tema 5. Derechos económicos, sociales y culturales: Derechos económicos y laborales: división sexual del trabajo, ámbito público y privado; el trabajo de las mujeres como sostenibilidad de vida; la autonomía económica y su relación con el empoderamiento de las mujeres.
		Tema 6. Derechos económicos, sociales y culturales: Derechos Sociales y Culturales: el derecho a vivir sin violencia; mitos y creencias sobre la violencia de género; cambios y acciones hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres
		Tema 7. Derechos económicos, sociales y culturales: Derecho a la salud: derechos a la salud, derechos sexuales y reproductivos y los mitos sobre la sexualidad como elemento privador de los derechos sexuales y reproductivos
		Tema 8. Derechos económicos, sociales y culturales: Derecho a la educación: condición de las mujeres en la educación; derecho a una educación no sexista.

		<p>Tema 9. Derechos civiles y políticos: Derechos Políticos: participación y ciudadanía de las mujeres y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres</p>
		<p>Tema 10. Organización social de las mujeres: contraloría de las mujeres y la organización social; dificultades que enfrentan las mujeres para organizarse.</p>
Cumplimiento de los derechos de las mujeres desde el Estado	Facilitar el conocimiento sobre los instrumentos legales de protección de los derechos de las mujeres y apropiación de leyes de protección de los DH de las mujeres que promueva un mayor ejercicio ciudadano	<p>Tema 11. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Principios rectores de la Ley de Igualdad; ámbito de aplicación y la responsabilidad de las instituciones en su cumplimiento.</p>
		<p>Tema 12. Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, Principios rectores de la Ley Especial Integral, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; ámbitos de aplicación y responsabilidades de las instituciones en su cumplimiento.</p>
Habilidades para la facilitación	Reflexionar sobre la importancia de los procesos de enseñanza aprendizaje, para facilitar un cambio en las prácticas pedagógicas con otras mujeres.	<p>Tema 13 y 14. Pasos metodológicos en un proceso de formación: Las técnicas participativas; metodología de trabajo para formar promotoras comunitarias; formas de evaluar un proceso de capacitación y conocimiento.</p>

TABLA DEL CONTENIDO DEL PROCESO FORMATIVO						
Temas	Sub-tema	Total Técnicas	Nombre de la Técnica	Jornada	Total Horas	
MÓDULO 1. DISCRIMINACION, DESIGUALDADES Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (1° Y 2° jornada)						
1	LOS DERECHOS. MI CUERPO Y YO.	Ambientación/Introducción al curso. 1.1 Mi propio cuerpo como fuente de derechos 1.2 Sensibilización de género. Evaluación.	4	1 La bolsa de la confianza. La figura humana y los derechos. 2 3 Lo que me gusta y no me gusta. 4 Maleta de aprendizaje.	1°	4 horas
2	DISCRIMINACIONES Y VIOLENCIA EN NUESTROS CUERPOS.	Ambientación/retroalimentación 2.1 Expresiones y espacios de las discriminaciones hacia la mujer 2.2 Violencia contra las mujeres. Evaluación.	4	1 El barco se hunde. 2 Círculos de las discriminaciones. 3 El sentir de los cuerpos. 4 Mi maleta de aprendizaje.	2°	4 horas
MÓDULO 2. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (3° jornada)						
3	LOS DERECHOS HUMANOS.	Ambientación/retroalimentación 3.1 Los derechos humanos.		1 El capirucho. 2 Lectura grupal.		
4	EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	4.1 Evolución de los derechos de las mujeres. 4.2 Evolución de la ciudadanía de las mujeres. Evaluación.	5	1 A la izquierda. 2 La ciudadana modelo. 3 Mi maleta de aprendizaje.	3°	4 horas
MÓDULO 3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (4°, 5°, 6° y 7° jornada)						
5	DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES.	Ambientación/retroalimentación 5.1 Derechos económicos y laborales de las mujeres. 5.2 La autonomía económica y su relación con el empoderamiento de las mujeres. Evaluación.	4	1 Reflexión grupal con preguntas. ¿Quién Soy? 2 El consultorio del empoderamiento. 3 4 Mi maleta de aprendizaje.	4°	4 horas
6	DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES.	Ambientación/retroalimentación 6.1 Cambios y acciones hacia la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Evaluación.	3	1 La caricia. 2 Estudios de caso. 3 Mi maleta de aprendizaje.	5°	4 horas
7	DERECHO A LA SALUD.	Ambientación/retroalimentación 7.1 Derecho a la salud. 7.2 Derechos sexuales y reproductivos.	6	1 Dolor de color. 2 ¿Cómo me cuido? Tratándose de mi sexualidad. 3	6°	4 horas
8	DERECHO A LA EDUCACIÓN.	Ambientación. 8.1 El Derecho a la educación de las mujeres. Evaluación.	6	1 Mar adentro y mar afuera. Escribiendo nuestros nombres. 2 3 Mi maleta de aprendizaje.	6°	4 horas
9	DERECHOS POLÍTICOS.	Ambientación/retroalimentación 9.1 La participación ciudadana de las mujeres.	6	1 La reunion de los globos. La galeria de las mujeres. 2	7°	4 horas
10	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES.	Ambientación. 10.1 Organización Social de las mujeres y contraloría social. Evaluación.	6	1 El puente. 2 El alambre pelado. 3 El poder de la unión. 4 Mi maleta de aprendizaje.	7°	4 horas
MÓDULO 4. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE EL ESTADO. (8° jornada)						
11	LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (LIE).	Ambientación/retroalimentación 11.1 Principios y derechos protegidos por la LIE.	5	1 Mezcla de nombres. 2 A cada institución cada responsabilidad.	8°	4 horas
12	LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV).	Ambientación. 12.1 Ámbitos, modalidades y responsabilidades de las instituciones. Evaluación.	6	3 El pueblo manda. 1 A cada institución cada responsabilidad. 2 Mi maleta de aprendizaje.	8°	4 horas
12 Temas	17 Sub-temas		37 Técnicas	8° jornadas	32 Horas	



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**PROMOTORA PARA CAPACITAR A MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE
INFLUENCIA DE CIUDAD MUJER SAN MARTÍN.**

(CIMU-268-CCIN-CI-C82)

13 de Marzo de 2015

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas

- públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
- 2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
- 3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
- 4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

- 1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
- 2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
- 3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
- 4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOFE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.
2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).
4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.
5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan *intramuros*, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas *extramuros* y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Dando respuesta a la importancia de generar procesos formativos en las mujeres, el Programa Ciudad Mujer implementará un proyecto sobre Alfabetización en derechos a mujeres que habitan en los municipios aledaños al Centro Ciudad Mujer San Martín. Este proceso será de carácter masivo y sistemático, a través de una metodología específica, lo que requerirá la contratación de personal especializado.

El proceso de formación de las mujeres a nivel local, estará a cargo de un grupo de promotoras que estarán bajo la supervisión de una Monitora y una Coordinadora Operativa del Proyecto. Así como del equipo de educación colectiva del CCM San Martín.

El centro de operaciones será la Sede de Ciudad Mujer San Martín, de ahí se desplazarán a los diferentes municipios y comunidades de los departamentos de San Salvador, Cuscatlán y San Vicente.

Será responsabilidad de la Sede Ciudad Mujer San Martín, proveer de material didáctico y transporte a las promotoras que desarrollarán las capacitaciones, refrigerios para las mujeres que participarán en las capacitaciones. Los manuales para Formadoras y Alfabetizadoras en Derechos de las Mujeres y los Abanicos resumen del Proceso Formativo de Alfabetización en Derechos de las Mujeres será proporcionado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Contratación de 5 promotoras para facilitar el proceso de alfabetización en derechos a un aproximado de 200 mujeres de los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer San Martín.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de formación para conocer la metodología de trabajo de la alfabetización en derechos.
2. Seleccionar a 200 mujeres que participarán en el proceso de formación a nivel de las comunidades en coordinación con el equipo de Educación Colectiva de CCM Santa Ana.
3. Capacitar a 200 mujeres en el tema de género y derechos humanos.
4. Elaborar las planificaciones de las jornadas de formación a un promedio de 10 grupos de 20 mujeres adultas para un periodo de 8 meses calendario distribuidas en 8 jornadas de 4 horas cada una.
5. Elaborar informes sobre los grupos de mujeres capacitadas y sus avances en la formación.
6. Informar a las instancias correspondientes y dar seguimiento a casos de violencia que puedan presentarse con mujeres durante la realización de las jornadas de formación.
7. Hacer coordinaciones conjuntas con técnicas de educaciones colectivas y territoriales del Centro Ciudad Mujer San Martín y con gobiernos de la localidad para los seguimientos de casos de violencia a mujeres y para la búsqueda de espacios para capacitaciones.
8. Participar en reuniones de trabajo y de seguimiento con la Directora del CCM San Martín, Monitora y la Coordinadora Operativa del Proyecto.

La capacitación de las mujeres de la Ciudad Mujer San Martín, se hará a nivel de los siguientes municipios:

Centro Ciudad Mujer:	Municipios priorizados que integran su zona de influencia:
CCM – San Martín	San Martín, Soyapango, Ilopango, El Paisnal, Apopa, Nejapa, Aguilares, Tonacatepeque, Ciudad Delgado, San Salvador, Cuscatancingo, Mejicanos, San Rafael Cedros, Cojutepeque, Tenancingo, Verapaz, San Esteban Catarina.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.
2. 8 Informes los cuales serán mensuales de progreso y actividades desarrolladas
3. Un informe final que contenga del proceso formativo de mujeres.

Es obligación de la promotora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo	C + 3d
Producto 2.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+60d
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+90d
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+120d
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+150d
	Quinto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+180d
	Sexto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+210d
	Séptimo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+240d
	Octavo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+270d
Producto 3.	Informe Final del proceso formativo a mujeres.	C+300d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Monitora del Proyecto deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán tener el visto bueno de la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín, de la Coordinadora Operativa del Proyecto y de la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y aprobados por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" (UCP).

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La promotora dependerá a nivel de sus funciones, de la Monitora del Módulo de Educación Colectiva, pasará a formar parte del equipo técnico del Centro Ciudad Mujer San Martín, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante su periodo de contratación.

La promotora participará en el proceso de formación previo a la función que ella va a desempeñar:

Fase 1. Apropiación de la propuesta metodológica del modelo de Educación Colectiva. Se desarrollará un curso presencial de 4 semanas de 48 horas en total, dividido en 2 jornadas semanales de 6 horas cada una, haciendo un total de 8 jornadas. El propósito es que conozcan el uso de técnicas de capacitación, la metodología de pares y cadenas de cambio, en la aplicación de materiales y cartilla de alfabetización en derechos de las mujeres.

Este curso será dirigido al personal que estará a cargo del proceso formativo de las mujeres: Coordinadora, Promotoras, Técnicas en Educación Colectiva y Territoriales.

Fase 2. Posterior se iniciará el **Proceso de Educación Colectiva**; en este las promotoras comunitarias formadas desarrollarán los procesos de alfabetización en derechos humanos de las mujeres en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer San Martín. Las promotoras deberán alfabetizar empleando los materiales y cartillas de alfabetización en derechos humanos de las mujeres. Cada **proceso de alfabetización en derechos humanos de las mujeres** no podrá durar menos de 32 horas, distribuidas en 4 horas semanales, durante 2 meses.

La convocatoria de mujeres que resultarán directamente beneficiadas de estos servicios se deberá realizar considerando el proceso organizativo existente de cada municipio, incorporando a las usuarias de los diferentes servicios de Ciudad Mujer, de preferencia las que han sido formadas en los cursos vocacionales, así como otras expresiones organizativas de mujeres presentes en el territorio como son las asociaciones de mujeres, consejos consultivos, entre otras.

El seguimiento al trabajo de campo se realizará a través de la Monitora y Supervisora del Proyecto directamente, con el seguimiento de la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo

acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín, en formato de Microsoft Word.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Monitora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos a la promotora se harán a través de diez pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo.	10%
2.	Ocho informes del proceso de capacitación a mujeres	10% cada informe
3.	Informe Final	10%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduada de bachiller	35
Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)	15
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres</i>	<i>20</i>
<i>Más de 5 años</i>	<i>20</i>
<i>De 2 a 5 años</i>	<i>10</i>
<i>Menos de 2 años</i>	<i>5</i>
<i>Experiencia en metodologías participativas</i>	<i>10</i>
<i>Experiencia de concertar con otras instituciones a nivel local</i>	<i>20</i>
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje

resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente en metodologías participativas. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará durante un periodo de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Monitora del Proyecto, Coordinadora Operativa del Proyecto y la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si

corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Graduada de bachiller
- Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)
- Experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres
- Experiencia en metodologías participativas
- Experiencia de concertar con otras instituciones a nivel local
- Que resida preferentemente en la zona occidental del país
- La persona que preste el servicio debe de ser del sexo femenino.

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056

Promotora Para Capacitar A Mujeres De Los Municipios De Influencia De Ciudad Mujer Santa Ana.



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**PROMOTORA PARA CAPACITAR A MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE
INFLUENCIA DE CIUDAD MUJER SANTA ANA.**

(CIMU-273-CCIN-CI-C87)

13 de Marzo de 2015

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas

- públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
 3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
 4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.
2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).
4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.
5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se

encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan *intramuros*, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas *extramuros* y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Dando respuesta a la importancia de generar procesos formativos en las mujeres, el Programa Ciudad Mujer implementará un proyecto sobre Alfabetización en derechos a mujeres que habitan en los municipios aledaños al Centro Ciudad Mujer Santa Ana. Este proceso será de carácter masivo y sistemático, abarcando un aproximado de mil mujeres, a través de una metodología específica, lo que requerirá la contratación de personal especializado.

El proceso de formación de las mujeres a nivel local, estará a cargo de un grupo de promotoras que estarán bajo la supervisión de una Monitora y una Coordinadora Operativo del Proyecto. Así como del equipo de educación colectiva del CCM Santa Ana.

El centro de operaciones será la Sede de Ciudad Mujer Santa Ana, de ahí se desplazarán a los diferentes municipios y comunidades de los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán.

Será responsabilidad de la Sede Ciudad Mujer Santa Ana, proveer de material didáctico y transporte a las promotoras que desarrollarán las capacitaciones, refrigerios para las mujeres que participarán en las capacitaciones. Los manuales para Formadoras y Alfabetizadoras en Derechos de las Mujeres y los Abanicos resumen del Proceso Formativo de Alfabetización en Derechos de las Mujeres será proporcionado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Contratación de 5 promotoras para facilitar el proceso de alfabetización en derechos a un aproximado de 200 mujeres de los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Santa Ana.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de formación para conocer la metodología de trabajo de la alfabetización en derechos.
2. Seleccionar a 200 mujeres que participarán en el proceso de formación a nivel de las comunidades en coordinación con el equipo de Educación Colectiva de CCM Santa Ana.
3. Capacitar a 200 mujeres en el tema de género y derechos humanos.
4. Elaborar las planificaciones de las jornadas de formación a un promedio de 10 grupos de 20 mujeres adultas para un periodo de 8 meses calendario distribuidas en 8 jornadas de 4 horas cada una.
5. Elaborar informes sobre los grupos de mujeres capacitadas y sus avances en la formación.
6. Informar a las instancias correspondientes y dar seguimiento a casos de violencia que puedan presentarse con mujeres durante la realización de las jornadas de formación.
7. Hacer coordinaciones conjuntas con la Técnica de Educación Colectiva y Técnicas Territoriales del Centro Ciudad Mujer Santa Ana y con gobiernos de la localidad para los seguimientos de casos de violencia a mujeres y la búsqueda de espacios para capacitaciones.
8. Participar en reuniones de trabajo y de seguimiento con la Directora del CCM Santa Ana, Monitora y la Coordinadora Operativa del Proyecto.

La capacitación de las mujeres de Ciudad Mujer Santa Ana, se hará a nivel de los siguientes municipios:

Centro Ciudad Mujer:	Municipios priorizados que integran su zona de influencia:
CCM – Santa Ana	Santa Ana, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, Candelaria de la Frontera, El Congo, Texistepeque, Coatepeque, Metapán, Santa Rosa Guachipilín, San Antonio Pajonal, Santiago de la Frontera, Ahuachapán, Jujutla, Guaymango, Tacuba, Apaneca, Ataco, San Lorenzo.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.
2. 8 Informes de progreso y actividades desarrolladas.
3. Un informe final que contenga del proceso formativo de mujeres.

Es obligación de la promotora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo	C + 3d
Producto 2.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+60d
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+90d
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+120d
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+150d
	Quinto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+180d
	Sexto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+210d
	Séptimo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+240d
	Octavo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+270d
Producto 3.	Informe Final del proceso formativo a mujeres.	C+300d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Monitora del Proyecto deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán tener el visto bueno de la Directora del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, de la Coordinadora Operativa del Proyecto y de la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y aprobados por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" (UCP).

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La promotora dependerá a nivel de sus funciones, de la Monitora del Módulo de Educación Colectiva, pasará a formar parte del equipo técnico del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante su periodo de contratación.

La promotora participará en el proceso de formación previo a la función que ella va a desempeñar:

Fase 1. Apropiación de la propuesta metodológica del modelo de Educación Colectiva. Se desarrollará un curso presencial de 4 semanas de 48 horas en total, dividido en 2 jornadas semanales de 6 horas cada una, haciendo un total de 8 jornadas. El propósito es que conozcan el uso de técnicas de capacitación, la metodología de pares y cadenas de cambio, en la aplicación de materiales y cartilla de alfabetización en derechos de las mujeres.

Este curso será dirigido al personal que estará a cargo del proceso formativo de las mujeres: Coordinadora, Promotoras, Técnicas en Educación Colectiva y Territoriales.

Fase 2. Posterior se iniciará el **Proceso de Educación Colectiva**; en este las promotoras comunitarias formadas desarrollarán los procesos de alfabetización en derechos humanos de las mujeres en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Santa Ana. Las promotoras deberán alfabetizar empleando los materiales y cartillas de alfabetización en derechos humanos de las mujeres. Cada **proceso de alfabetización en derechos humanos de las mujeres** no podrá durar menos de 32 horas, distribuidas en 4 horas semanales, durante 2 meses.

La convocatoria de mujeres que resultarán directamente beneficiadas de estos servicios se deberá realizar considerando el proceso organizativo existente de cada municipio, incorporando a las usuarias de los diferentes servicios de Ciudad Mujer, de preferencia las que han sido formadas en los cursos vocacionales, así como otras expresiones organizativas de mujeres presentes en el territorio como son las asociaciones de mujeres, consejos consultivos, entre otras.

El seguimiento al trabajo de campo se realizará a través de la Monitora del Proyecto directamente, con el seguimiento de la Directora del CCM Santa Ana, la Coordinadora Operativa del Proyecto y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo

acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín, en formato de Microsoft Word.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Monitora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv .

7. FORMA DE PAGO

Los pagos a la promotora se harán a través de 10 pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo.	10%
2.	Ocho informes del proceso de capacitación a mujeres	10% cada informe
3.	Informe Final	10%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduada de bachiller	35
Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)	15
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías participativas</i>	10
<i>Experiencia de concertar con otras instituciones a nivel local</i>	20
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje

resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente en metodologías participativas. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará durante un período de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por Monitora del Proyecto, Coordinadora Operativa del Proyecto y la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo.(la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus

12. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Graduada de bachiller
- Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)
- Experiencia en proyectos relacionados con la formación a mujeres
- Experiencia en metodologías participativas
- Experiencia de concertar con otras instituciones a nivel local
- Que resida preferentemente en la zona occidental del país
- La persona que preste el servicio debe de ser del sexo femenino.

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**MONITORA PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN COLECTIVA PARA LOS CENTROS DE CIUDAD
MUJER SAN MARTÍN Y SANTA ANA.
(CIMU-280-CCIN-CI-C77)**

**28 de Abril de 2015
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).

4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de

género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.

5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan intramuros, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas extramuros y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Tomando en cuenta que es necesario realizar un seguimiento de los resultados que se obtendrán con la intervención antes mencionada, se ha considerado la contratación de servicios profesionales para el monitoreo, que permita dar seguimiento a las acciones y cómo éstas tienen impacto en las condiciones de vida de las mujeres de los diferentes municipios.

Es importante tomar en cuenta que el monitoreo es un sistema de una permanente elaboración y recopilación de datos e información durante la ejecución de un proyecto o

programa, que mide el progreso y los cambios causados por la ejecución de una o varias acciones, desarrolladas en un periodo determinado, es por ello que se vuelve necesario medir cada una de las acciones que se implementan en el proyecto de formación.

La monitora que será contratada en el proyecto, tendrá que participar en el proceso formativo de las promotoras que capacitarán a las mujeres.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Garantizar el cumplimiento de las metas y resultados del proceso de alfabetización en derechos a mujeres, en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer San Martín y Centro Ciudad Mujer Santa Ana, a través del monitoreo que permita la toma de decisiones oportuna.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de formación para conocer la metodología de trabajo de la alfabetización en derechos.
2. Elaborar los instrumentos para recolectar la información que será de utilidad para el monitoreo periódico del proceso formativo.
3. Monitorear el proceso de formación de 3,000 mujeres de diferentes municipios de los departamentos de San Martín y Santa Ana.
4. Elaborar informes mensuales de monitoreo de la ejecución de las actividades desarrolladas en el proceso formativo.
5. Mantener una estrecha comunicación con el equipo técnico responsable de la ejecución del proyecto en el Centro Ciudad Mujer San Martín y Santa Ana.
6. Participar en reuniones de trabajo y de seguimiento con la coordinadora operativa del proyecto y la supervisora del módulo de educación colectiva.
7. Elaborar un Informe final que incluye una sistematización del proceso formativo de las mujeres.

La capacitación de las mujeres de Ciudad Mujer San Martín y Ciudad Mujer Santa Ana, se hará en los municipios que de común acuerdo que realicen la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín y la Directora del Centro Ciudad Mujer Santa Ana y la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.
2. Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo.
3. Cuatro informes de progreso y actividades desarrolladas.
4. Un informe final que contenga una sistematización del proceso formativo de mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo	<i>C + 3d</i>
Producto 2.	Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo	<i>C + 3d</i>
Producto 3.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+60d</i>
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+120d</i>
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+180d</i>
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+240d</i>
Producto 4.	Informe Final/Sistematización.	<i>C+300d</i>

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Operativa del Proyecto deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán tener el visto bueno de la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín, de la Directora del Centro Ciudad Mujer Santa Ana y de la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Operativa del Proyecto, será parte del equipo nacional del módulo de educación colectiva, espacio en

el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante su periodo de contratación.

La consultora realizará visitas periódicas al Centro Ciudad Mujer San Martín y al Centro Ciudad Mujer Santa Ana, para coordinar con el equipo técnico responsable de la ejecución del Proyecto de Alfabetización a mujeres, a fin de tener información al día para poder realizar el monitoreo y los informes respectivos.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín y la Directora del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, en formato de Microsoft Word.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Monitorea del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a la Directora del Centro Ciudad Mujer San Martín y la Directora del Centro Ciudad Mujer Santa Ana.

7. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo e Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo	20%
2.	Cuatro informes de progreso y actividades desarrolladas (cada 2 meses)	15% cada informe
3.	Informe Final/Sistematización	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduada en carreras de ciencias sociales, administración, economía o carreras afines.	35
Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)	15
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a mujeres</i>	15
<i>Experiencia en sistematización de proyectos</i>	15
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente metodología dirigida a mujeres. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará durante un período de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto, la Coordinadora Operativa del Proyecto y la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO

- Graduada en carreras de ciencias sociales, administración, economía o carreras afines.
- Profesional del Sexo Femenino
- Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)
- Experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos
- Experiencia en metodologías dirigidas a mujeres
- Experiencia en sistematización de proyectos

74

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056

PROGRAMADOR SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIUDAD MUJER.

75



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056

PROGRAMADOR SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
INFORMÁTICO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIUDAD MUJER.
(CIMU-276-CCIN-CI-C94)

14 de Julio de 2015
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).

4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de

género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.

5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan intramuros, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas extramuros y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Con el fin de fortalecer y alcanzar los objetivos propuestos por el Programa Ciudad Mujer y registrar de una manera eficiente los datos de nuestras usuarias y servicios, en el año 2013 se inició el diseño y desarrollo de un sistema de expediente electrónico de nuestras usuarias, que tuvo una duración de ocho meses.

Dicho proyecto contemplaba:

- Análisis y diseño del sistema.

- Desarrollo del sistema.
- Pruebas y evaluación de uso.
- Manuales de Usuario.
- Instalación de Plan Piloto en una sede.

Este proyecto finalizó satisfactoriamente, pero se una segunda fase la cual consiste en la implantación del sistema en el resto de sedes y la capacitación al personal Informático de la Secretaría de Inclusión social/Ciudad Mujer, para lo cual se requiere de los conocimientos de un especialista altamente capacitado que lleve a cabo tales actividades.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.

Garantizar el cumplimiento de las metas y resultados del proceso de registro y seguimiento estadístico de todas la sedes de Ciudad Mujer, a través de la actualización, instalación e implantación del sistema de registro de usuarias de Ciudad Mujer.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir el objetivo de la presente consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisión del código fuente de sistema actual (SIMUJER). Análisis de algoritmos, procedimientos dentro del código PHP y SQL.
2. Modificar opciones que no están funcionando conforme a las necesidades actuales de Ciudad Mujer.
3. Agregar campos nuevos detectados en el expediente electrónico de las usuarias. Dichos campos son precisos para un expediente más detallado dentro del sistema.
4. Impartir en capacitaciones para funcionarias que utilizaran el sistema.
5. Elaboración de documentación técnica del sistema.
6. Capacitación técnica sobre mantenimiento del sistema en sus diferentes módulos.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo inicial.
2. Adición de opciones para servicios que no son contabilizados y adición de campos en expediente de usuarias.
3. Responsable de Integración de los Sistemas Institucionales. Capturar los servicios de instituciones que brindan a usuarias registradas en Ciudad Mujer.
4. Revisión de Reportes. Verificación de los cálculos y presentación de reportes generados por medio del sistema.
5. Instalación e Implantación de sistema en las sedes en donde aún no está operando. Todas las sedes activas quedaran funcionando con el sistema en su totalidad.
6. Revisión de manuales técnicos y diccionario de datos.
7. Capacitación para técnicos. Capacitar a técnicos informáticos de SIS/Ciudad Mujer para soporte del sistema y habilidad de actualizar en base a requerimientos futuros de la institución.
8. Informe Final sobre tareas realizadas en todo el proyecto.

Es obligación del consultor entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario)

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo Inicial.	C + 3d
Producto 2.	Adición de opciones para servicios que no son contabilizados y Adición de campos en expediente de usuarias.	C+30d
Producto 3.	Integración de Sistemas Institucionales.	C+60d
Producto 4.	Revisión de Reportes	C+75d

PROGRAMADOR SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIUDAD MUJER.

Producto 5.	Primera instalación e implantación en la San Martin.	C+90d
	Segunda instalación e implantación en la Lourdes Colon.	C+105d
	Tercera instalación e implantación Usulután.	C+120d
	Cuarta instalación e implantación en la San Miguel.	C+135d
Producto 6.	Elaboración de manuales técnicos y diccionario de datos.	C+160d
Producto 7.	Capacitación para técnicos.	C+180d
Producto 8.	Informe Final sobre labores realizadas durante la consultoría.	C+195d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El encargado de Unidad Informática de la Secretaría de Inclusión Social, deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán ser aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA.

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El encargado del área informática deberá revisar y expresar su satisfacción a los productos presentados, los cuales deberán ser aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Licenciada. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Erick López, Encargado de Unidad Informática de la Secretaría de Inclusión Social al correo elopez@inclusion-social.gob.sv.

Los productos deberán contar con el visto bueno del especialista Lic. Erick López. Serán aprobados técnicamente por la Coordinadora del Proyecto, estos podrán ser

observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por el consultor y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Erick López, Encargado de Unidad Informática de la Secretaría de Inclusión Social al correo elopez@inclusion-social.gob.sv.

7. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de once pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Plan de Trabajo Inicial.	10%
2.	Adición de opciones para servicios que no son contabilizados y adición de campos en expediente de usuarias.	10%
3.	Integración de sistemas Institucionales.	10%
4.	Revisión de reportes.	10%
5.	Cuatro informes de Instalación e implantación del sistema en cada sede (funcionando al 100%).	10% Cada Informe
6.	Manuales técnicos y diccionario de Datos	5%
7.	Capacitación para técnicos	10%
8.	Informe Final de tareas realizadas durante el proyecto.	5%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Los criterios de selección bajo los cuales se seleccionará al consultor se detallan a continuación.

PROGRAMADOR SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIUDAD MUJER.

Formación Profesional (40 puntos)	
Criterios	Puntaje
1. Graduado o egresado de las carreras de Ingeniería o licenciatura en Sistemas y Computación o en informática	10
2. Conocimientos en Programación, PHP, SQL.	15
3. Conocimientos en Administración de bases de datos MySQL.	15
Experiencia Laboral (60 puntos)	
Criterio	Puntaje
1. Experiencia demostrable en ejecución de proyectos relacionados con actualización e implementación de sistemas informáticos como programador senior.	20 puntos máximo
Más de 5 años	20 puntos
De 2 a 5 años	10 puntos
Menos de 2 años	5 puntos
2. Experiencia de trabajo en programación bajo los lenguajes, PHP, SQL.	10
3. Experiencia de trabajo en Administración de base de datos MySQL.	10
Experiencia en impartir capacitaciones a usuarios finales de sistemas administrativos.	10
Experiencia en proyectos similares para el sector de gobierno	10
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO: 70 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en proyectos para el sector Gobierno de El Salvador, Si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en impartir capacitaciones. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 195 días, calendario los cuales

serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo. Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la "Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril del 2011)".

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DEL PRESTADOR DE LA CONSULTORÍA

NOTA:

- ✓ Graduado o egresado de carreras de Lic. en Ciencias de la Computación o Ingeniería en Informática, o carreras afines.
- ✓ Experiencia demostrable en áreas de desarrollo de aplicaciones web, de 3 a cuatro años, específicamente con PHP y MySQL, para lo cual se deben agregar constancias o referencias de haber hecho estas actividades
- ✓ Experiencia en administración de proyectos de software.

PROGRAMADOR SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CIUDAD MUJER.

- ✓ Experiencia en impartir capacitaciones.
- ✓ Conocimiento y manejo de sistemas operativos
- ✓ Sexo Masculino ó Femenino.

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



**ANGÉLICA ALEJANDRA GUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

Monitora para el Servicio de Educación Colectiva para los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán.



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**MONITORA PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN COLECTIVA PARA LOS CENTROS
DE CIUDAD MUJER USULUTÁN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN.**

(CIMU-288-CCIN-CI-C84)

28 de Abril de 2015

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. ***Módulo de salud sexual y reproductiva.*** Su implementación está a cargo del

Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).
4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.
5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan *intramuros*, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas *extramuros* y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Tomando en cuenta que es necesario realizar un seguimiento de los resultados que se obtendrán con la intervención antes mencionada, se ha considerado la contratación de servicios profesionales para el monitoreo, que permita dar seguimiento a las acciones y cómo éstas tienen impacto en las condiciones de vida de las mujeres de los diferentes municipios

Es importante tomar en cuenta que el monitoreo es un sistema de una permanente elaboración y recopilación de datos e información durante la ejecución de un proyecto o programa, que mide el progreso y los cambios causados por la ejecución de una o varias acciones, desarrolladas en un periodo determinado, es por ello que se vuelve necesario medir cada una de las acciones que se implementan en el proyecto de formación.

La monitora que será contratada en el proyecto, tendrá que participar en el proceso formativo de las promotoras que capacitarán a las mujeres

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Garantizar el cumplimiento de las metas y resultados del proceso de alfabetización en derechos a mujeres, en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán, a través del monitoreo que permita la toma de decisiones oportuna.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de formación para conocer la metodología de trabajo de la alfabetización en derechos.
2. Elaborar los instrumentos para recolectar la información que será de utilidad para el monitoreo periódico del proceso formativo.
3. Monitorear el proceso de formación de 3,000 mujeres de los municipios de los departamentos de Usulután, San Miguel y Morazán.
4. Elaborar informes mensuales de monitoreo de la ejecución de las actividades desarrolladas en el proceso formativo.
5. Mantener una estrecha comunicación con el equipo técnico responsable de la ejecución del proyecto en los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán.
6. Participar en reuniones de trabajo y de seguimiento con la supervisora del módulo de educación colectiva.
7. Sistematizar el proceso formativo de mujeres.

La capacitación de las mujeres del Centro Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán, se hará a nivel de los siguientes municipios: previamente acordados con la Directora de los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán y la supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.
2. Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo.
3. Cuatro informes de progreso y actividades desarrolladas (cada 2 meses)
4. Un informe final que contenga una sistematización del proceso formativo de mujeres.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo	<i>C + 3d</i>
Producto 2.	Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo	<i>C + 3d</i>
Producto 3.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+60d</i>
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+120d</i>
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+180d</i>
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+240d</i>
Producto 4.	Informe Final/Sistematización.	<i>C+300d</i>

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Operativa del Proyecto deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán tener el visto bueno de las Directoras de los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán y de la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Operativa del Proyecto, será parte del equipo nacional del módulo de educación colectiva, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante su periodo de contratación.

La consultora realizará visitas periódicas a los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán, para coordinar con el equipo técnico responsable de la ejecución del Proyecto de Alfabetización a mujeres, a fin de tener información al día para poder realizar el monitoreo y los informes respectivos.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv y a las Directoras de los Centros de Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán, en formato de Microsoft Word.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Monitora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv.

7. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo e Instrumentos para la recolección de la información del proceso formativo	20%
2.	Cuatro informes de progreso y actividades desarrolladas (cada 2 meses)	15% cada informe
3.	Informe Final/Sistematización	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer" en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduada en carreras de ciencias sociales, administración, economía o carreras afines.	35
Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)	15
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos</i>	<i>20</i>
<i>Más de 5 años</i>	<i>20</i>
<i>De 2 a 5 años</i>	<i>10</i>
<i>Menos de 2 años</i>	<i>5</i>
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a mujeres</i>	<i>15</i>
<i>Experiencia en sistematización de proyectos</i>	<i>15</i>
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente metodología dirigida a mujeres. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará durante un período de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral IV (productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto, la Coordinadora Operativa del Proyecto y la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Graduada en carreras de ciencias sociales, administración, economía o carreras afines.
- Profesional del Sexo Femenino
- Estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.)
- Experiencia en proyectos relacionados con monitoreo de proyectos
- Experiencia en metodologías dirigidas a mujeres
- Experiencia en sistematización de proyectos

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación del servicio será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MONITOREO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN
VOCACIONAL EN LA ZONA ORIENTAL.
(CIMU-292-CCIN-CI-C88)**

**14 de Mayo de 2015
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y

todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).

4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.

5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan intramuros, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas extramuros y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Tomando en cuenta que es necesario realizar un seguimiento de los resultados que se obtendrán con la intervención antes mencionada, se ha considerado la contratación de especialistas profesionales para facilitar las acciones de control, seguimiento y

monitoreo a los cursos de formación vocacional para mujeres los cuales se realizan desde el Módulo de Autonomía Económica de los Centros Ciudad Mujer establecidos en Usulután, San Miguel y Morazán. A efecto de contar con la información pertinente y efectiva del desarrollo de los mismos.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.

Garantizar el cumplimiento de las metas y resultados del proceso de monitoreo y seguimiento de los cursos de formación vocacional a través de la consultoría de procesos de formación vocacional para mujeres usuarias de Ciudad Mujer, que deberá ser realizado en las tres sedes de la zona de Oriente.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Colaborar administrativa y financieramente a la Unidad de Formación Vocacional
2. Llevar control de la facturación, reportes, informes, listas de asistencia, lista de entrega de viáticos y actas relacionadas a los cursos de formación vocacional.
3. Diseño de un plan de monitoreo y control de las actividades a nivel territorial y de seguimiento a las mujeres usuarias que participan de los cursos vocacionales, incluyendo un análisis técnico del avance de las mujeres en dichos cursos
4. Proveer insumos que permitan la implementación de una estrategia de monitoreo, para la medición de resultados de los cursos de formación vocacional
5. Realizar visitas periódicas a los cursos de formación vocacional para monitorear de manera constante a los formadores de los cursos y a las participantes
6. Emitir informes de seguimiento y monitoreo a los cursos de formación vocacional mensualmente.
7. Participar en reuniones periódicas de trabajo para seguimiento de los cursos de formación vocacional y verificar e informar por medio escrito de la finalización de

cada uno de ellos, asegurando que la documentación de cada uno esté completa y en orden.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo inicial
2. Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado
3. Ocho Informes mensuales, que describan las actividades realizadas de acuerdo a las funciones anteriormente planteadas, incluyendo los avances en la implementación del Plan de Monitoreo diseñado.
4. Informe Final/Sistematización

Es obligación del consultor entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario)

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo Inicial	C + 3d
Producto 2.	Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado	C+30d
Producto 3.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+60d
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+90d
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+120d
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+150d
	Quinto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+180d
	Sexto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+210d
	Séptimo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+240d
	Octavo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+270d
Producto 4.	Informe Final/Sistematización	C+300d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Jefa de Formación Vocacional deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán ser aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

El consultor dependerá a nivel de sus funciones de la Jefa de Formación Vocacional y será parte del equipo de la Unidad de Formación Vocacional, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante el período de contratación.

El consultor realizará visitas periódicas a los Centros de Ciudad Mujer de Usulután, San Miguel y Morazán, según calendario acordado con la Jefa de Formación Vocacional, para coordinar con el equipo técnico responsable de la ejecución del Proyecto de los cursos de formación vocacional, a fin de tener información al día para poder realizar el monitoreo y los informes respectivos.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Teresa Arauz, Jefa de Formación Vocacional de Ciudad Mujer al correo tarauz@inclusion-social.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Teresa Arauz, Jefa de Formación Vocacional de Ciudad Mujer al correo tarauz@inclusion-social.gob.sv

102

7. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de once pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Plan de Trabajo Inicial	10%
2.	Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado	5%
3.	Ocho Informes mensuales de progreso y actividades desarrolladas.	10% cada informe
4.	Informe Final/Sistematización	5%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduado en carreras de en Administración de Empresas, y carreras afines	50
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos.</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en elaboración de informes técnicos</i>	15
<i>Conocimiento y manejo de sistemas operativos</i>	15
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos, si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente de elaboración de informes técnicos. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un periodo de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de Formación Vocacional, quien estará a cargo de la supervisión de las actividades de esta consultoría.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma,

la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DE LA CONSULTORA QUE EJECUTARÁ LA CONSULTORÍA.

- Profesional en Administración de Empresas, y carreras afines.
- Experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos, de 2 a tres años.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos.
- Conocimiento y manejo de sistemas operativos informáticos Excel, Word, PowerPoint.

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la ejecución de la consultoría será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MONITOREO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN
VOCACIONAL EN LA ZONA OCCIDENTE.
(CIMU-293-CCIN-CI-C89)**

**14 de Mayo de 2015
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y

todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).

4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.

5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan intramuros, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas extramuros y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Tomando en cuenta que es necesario realizar un seguimiento de los resultados que se obtendrán con la intervención antes mencionada, se ha considerado la contratación de especialistas profesionales para facilitar las acciones de control, seguimiento y

monitoreo a los cursos de formación vocacional para mujeres los cuales se realizan desde el Módulo de Autonomía Económica de los Centros Ciudad Mujer establecidos en San Martín, Lourdes Colon y Santa Ana. A efecto de contar con la información pertinente y efectiva del desarrollo de los mismos.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.

Garantizar el cumplimiento de las metas y resultados del proceso de monitoreo y seguimiento de los cursos de formación vocacional a través de la consultoría de procesos de formación vocacional para mujeres usuarias de Ciudad Mujer, que deberá ser realizado en las tres sedes de la zona centro-occidente.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Colaborar administrativa y financieramente a la Unidad de Formación Vocacional
2. Llevar control de la facturación, reportes, informes, listas de asistencia, lista de entrega de viáticos y actas relacionadas a los cursos de formación vocacional.
3. Diseño de un plan de monitoreo y control de las actividades a nivel territorial y de seguimiento a las mujeres usuarias que participan de los cursos vocacionales, incluyendo un análisis técnico del avance de las mujeres en dichos cursos
4. Proveer insumos que permitan la implementación de una estrategia de monitoreo, para la medición de resultados de los cursos de formación vocacional
5. Realizar visitas periódicas a los cursos de formación vocacional para monitorear de manera constante a los formadores de los cursos y a las participantes
6. Emitir informes de seguimiento y monitoreo a los cursos de formación vocacional mensualmente.
7. Participar en reuniones periódicas de trabajo para seguimiento de los cursos de formación vocacional y verificar e informar por medio escrito de la finalización de

cada uno de ellos, asegurando que la documentación de cada uno esté completa y en orden.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo inicial
2. Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado
3. Ocho Informes mensuales, que describan las actividades realizadas de acuerdo a las funciones anteriormente planteadas, incluyendo los avances en la implementación del Plan de Monitoreo diseñado.
4. Informe Final/Sistematización

Es obligación del consultor entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario)

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo Inicial	C + 3d
Producto 2.	Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado	C+30d
Producto 3.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+60d
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+90d
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+120d
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+150d
	Quinto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+180d
	Sexto informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+210d
	Séptimo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+240d
	Octavo informe de progreso y actividades desarrolladas.	C+270d
Producto 4.	Informe Final/Sistematización	C+300d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Jefa de Formación Vocacional deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán ser aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

El consultor dependerá a nivel de sus funciones de la Jefa de Formación Vocacional y será parte del equipo de la Unidad de Formación Vocacional, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante el período de contratación.

El consultor realizará visitas periódicas a los Centros de Ciudad Mujer de San Martín, Lourdes Colon y Santa Ana, según calendario acordado con la Jefa de Formación Vocacional, para coordinar con el equipo técnico responsable de la ejecución del Proyecto de los cursos de formación vocacional, a fin de tener información al día para poder realizar el monitoreo y los informes respectivos.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Teresa Arauz, Jefa de Formación Vocacional de Ciudad Mujer al correo tarauz@inclusion-social.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Teresa Arauz, Jefa de Formación Vocacional de Ciudad Mujer al correo tarauz@inclusion-social.gob.sv

7. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de once pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Plan de Trabajo Inicial	10%
2.	Primer informe mensual que incluya plan de monitoreo diseñado	5%
3.	Ocho Informes mensuales de progreso y actividades desarrolladas.	10% cada informe
4.	Informe Final/Sistematización	5%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
Graduado en carreras de en Administración de Empresas, y carreras afines	50
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos.</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en elaboración de informes técnicos</i>	15
<i>Conocimiento y manejo de sistemas operativos</i>	15
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos, si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente de elaboración de informes técnicos. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 10 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de Formación Vocacional, quien estará a cargo de la supervisión de las actividades de esta consultoría.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma,

la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DE LA CONSULTORA QUE EJECUTARÁ LA CONSULTORÍA.

- Profesional en Administración de Empresas, y carreras afines.
- Experiencia demostrable en áreas de administración, planificación y/o proyectos, de 2 a tres años.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos.
- Conocimiento y manejo de sistemas operativos informáticos Excel, Word, PowerPoint.

13. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la ejecución de la consultoría será asumido por el prestatario del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA CIUDAD MUJER
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER
CIMU-303-CCIN-CI-C94

21 de Julio de 2015
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).

4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de

género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.

5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

El Módulo de Educación Colectiva, pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones desarrolladas en la comunidad.

Las acciones se realizan a través de jornadas de reflexión, cursos, talleres, actividades culturales, coloquios y conversatorios, tanto dentro de Ciudad Mujer como fuera del centro, en el ámbito comunitario. De esta manera, Ciudad Mujer promueve la dignidad de las mujeres y previene la violencia de género a través de la divulgación y visibilización de los derechos de las mujeres.

El gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención que se desarrollan intramuros, que es precisamente el esfuerzo que recae directamente sobre la población de usuarias visitantes. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar las labores que serán desarrolladas extramuros y concretamente las que se relacionan directamente con el módulo denominado "Educación Colectiva".

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

Tomando en cuenta la magnitud de todo este esfuerzo, el seguimiento general, las diferentes a actividades de control, así como la complejidad en las adquisiciones y contrataciones, se ha determinado que es de suma importancia para el buen funcionamiento y cumplimiento con los objetivos del proyecto la contratación de una especialista dentro del ámbito de las adquisiciones y contrataciones para que coordine, controle, apoye y ejecute todas las actividades necesarias dentro de dicho ámbito, logrando de esta forma atender y solventar las necesidades que la Unidad Coordinadora del Proyecto solicite en forma eficiente y oportuna.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.

Apoyar en la ejecución del Plan de Adquisiciones y contrataciones del proyecto Ciudad Mujer, a través de la formulación, adecuación y elaboración de documentos relacionados con las adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las políticas que el BID emite para tal efecto, considerando los tiempos necesarios para su ejecución y la coordinación con las diferentes unidades internas.

3. ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Colaborar administrativa y en tema de adquisiciones con la Unidad de Administración y Finanzas quien ejecuta en términos administrativos el proyecto Ciudad Mujer.
2. Revisar y asesorar sobre la elaboración de Términos de Referencia y especificaciones técnicas de los diferentes procesos adquisitivos.
3. Dar seguimiento a todas las gestiones adquisitivas que en el marco del proyecto se realicen.
4. Emitir informes de seguimiento y monitoreo a los diferentes procesos que se realizan.
5. Participar en reuniones periódicas de trabajo para seguimiento de los procesos adquisitivos en cuestión.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo inicial incluyendo un diseño del plan para el seguimiento y monitoreo del plan de adquisiciones.

- 2. Once Informes mensuales, que describan las actividades realizadas de acuerdo a las funciones anteriormente planteadas, y el informe de ejecución mensual.
- 3. Informe final sobre el estado de las adquisiciones al cierre del proyecto.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario)

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo inicial incluyendo un diseño de plan para seguimiento y monitoreo del plan de adquisiciones.	C + 3d
Producto 2.	Primer informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+30 d
	Segundo informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+60d
	Tercer informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+90d
	Cuarto informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+120d
	Quinto informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+150d
	Sexto informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+180d
	Séptimo informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+210d
	Octavo informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+240d
	Noveno informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+270d
	Décimo informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+300d
	Décimo primer informe de ejecución mensual que incluya las actividades realizadas.	C+330d
Producto 3.	Informe final sobre el estado de las adquisiciones al cierre del proyecto.	C+360d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Jefa de la Unidad Administrativa Financiera deberá revisar y expresar su satisfacción a los informes presentados, los cuales deberán ser aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer".

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA.

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Jefa de la Unidad Administrativa Financiera y será parte del equipo de la Unidad Administrativa Financiera.

La consultora realizará las actividades de seguimiento necesarias para la obtención de información en el tiempo y condiciones requeridas.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Roxana Gutiérrez de Figueroa, Jefa de Unidad Administrativa Financiera Ciudad Mujer al correo rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora del Proyecto, estos podrán ser observados y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidas de igual forma.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de trece pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tramo	Actividad	Porcentaje
1.	Plan de trabajo inicial incluyendo un diseño de plan para seguimiento y monitoreo del plan de adquisiciones.	4%

2.	Once Informes mensuales de progreso y actividades desarrolladas.	8% cada informe
3.	Informe final sobre el estado de las adquisiciones al cierre del proyecto.	8%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	30
Estudios en carreras de Administración de Empresas, Ciencias Económicas y carreras afines.	30
Experiencia Laboral	70
<i>Experiencia demostrable en áreas administrativas o de adquisiciones en la Administración Pública.</i>	30
<i>Más de 3 años</i>	30
<i>De 2 a 3 años</i>	20
<i>Menos de 2 años</i>	10
<i>Experiencia en elaboración procesos adquisitivos con políticas BID</i>	30
<i>Conocimiento y manejo de sistemas operativos informáticos</i>	10
Total	100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 65 PUNTOS	

Será seleccionado como consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá al consultor que tenga más experiencia en áreas administrativas y de adquisiciones, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en experiencia en elaboración procesos adquisitivos con políticas BID. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

9. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 12 meses, los cuales serán contados desde el día siguiente de la firma del contrato respectivo, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral 4. (Productos específicos esperados).

10. COORDINACIÓN TÉCNICA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) "Ciudad Mujer", u otra persona designada para ello, quien además estará a cargo de la supervisión de las actividades de esta consultoría.

11. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la sección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes, y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados, y deben de ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo, y la organización del gobierno).

12. PERFIL DE LA CONSULTORA A SELECCIONAR.

- Segundo ciclo en Administración de Empresas, Ciencias Económicas y carreras afines.

- Experiencia demostrable en áreas de administración y adquisiciones, de 2 a tres años en la Administración Pública.
- Experiencia en la formulación y elaboración de Términos de Referencia para diferentes tipos de adquisiciones.
- Conocimiento y manejo de sistemas operativos informáticos.

13. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo adicional en el que se incurra en la prestación de la consultoría será asumido por el o la prestatario (a) del mismo, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO




**ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
 TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
 CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE:

ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y CIERRE DE PROYECTO

CIMU-307-CD-CI-C96

05 de enero de 2016

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), el cual inició con la puesta en marcha de la primera sede inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación del Programa Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y

aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión

Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Como apoyo al Programa Ciudad Mujer, el Gobierno de El Salvador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante la operación crediticia 2525/OC-ES; ES-L1056 Proyecto Ciudad Mujer por US \$20 millones, el cual financia la construcción, equipamiento y puesta en marcha de 5 sedes de Ciudad Mujer.

En etapa de formulación de la operación crediticia, se crearon indicadores de progreso del proyecto los cuales se reflejan en una matriz de resultados y se ha monitoreado su cumplimiento con el fin de tomar las decisiones correspondientes en cuanto a la sostenibilidad del proyecto. Por lo que se ha realizado la consultoría *CIMU-156-CD-CI-C8 Especialista de planeación, monitoreo y evaluación* donde se ha cumplido con el monitoreo y actividades necesarias para su evaluación a lo largo de la ejecución del proyecto. Dado que las actividades y acciones del proyecto están llegando a su cierre, se debe mantener el monitoreo tanto de los indicadores del proyecto como las actividades financieras con el fin de apoyar a la liquidación del proyecto.

La presente consultoría se deriva de la necesidad de un seguimiento a dichos indicadores del progreso y liquidez financiera, para el cierre del proyecto mediante el monitoreo y actualización de las herramientas de gestión (Matriz de Adquisiciones, Matriz de Riesgos, Matriz de Comunicaciones, Matriz de Asignación de Responsabilidad y Plan Financiero).

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Objetivo general

Apoyar estratégicamente a la Unidad Coordinadora del Proyecto en la fase de cierre del Proyecto Ciudad Mujer (ES-L1056), y de sus ayudas técnicas complementarias, mediante el seguimiento y la actualización de las herramientas de planificación y gestión de resultados, y la generación de la información estratégica que de ellas se derive.

Objetivos específicos

1. Colaborar con la Unidad Coordinadora del Proyecto en el monitoreo de las acciones técnicas, operativas y financieras para el cierre del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056).
2. Colaborar con la Unidad Coordinadora del Proyecto en la planificación del cierre operativo y financiero concernidas en la implementación de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría. En el plan de trabajo deberá presentar una estrategia y metodología de planificación, de monitoreo y de evaluación del cumplimiento de las metas del proyecto, así como de las cláusulas contractuales del proyecto. Cada estrategia identificará las necesidades informativas y las fuentes de información y verificación que utilizará, así como la programación de reuniones periódicas con las unidades que estime conveniente dentro de la Secretaría.

2. Un informe mensual (cuatro en total) sobre el estado de las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y de sus asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166). Dichos informes deberán contener en anexo las herramientas actualizadas, así como un apartado que identifique el nivel de cumplimiento de metas y lecciones aprendidas, con recomendaciones de mejora.
3. Un informe final que contenga las herramientas de gestión en su versión final a la fecha de finalización de la consultoría, las actividades cumplidas por componente, el cumplimiento de metas, así como la verificación de cumplimiento de cláusulas contractuales, y en el caso de aquellas que corresponden a posterior tiempo, un cronograma. De igual manera, deberá contener una síntesis de los procesos acompañados en la planificación, monitoreo y evaluación, los resultados y medios de verificación (productos finales).

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (meses):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C +3S
Producto 2. Informes mensuales	C+2M
	C+3M
	C+4M
	C+5M
Producto 3. Informe Final	C+6M

C = Fecha de firma del contrato

s= semanas

m = Meses

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado dentro de los plazos indicados en el cuadro anterior y si la Unidad Coordinadora del Proyecto ha expresado su satisfacción al producto presentado por la consultora. La consultora no requerirá que un producto esté entregado a o aceptado a la satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto para poder continuar con sus actividades hacia el logro de los productos esperados y de los objetivos que guían a la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Las herramientas de gestión a las que se refiere la § III están definidas por la metodología de administración de proyectos por resultados (Project Management for Results, o PM4R). Dichas herramientas de gestión son: la matriz de riesgos, el plan de adquisiciones, el plan financiero, el plan anual operativo, la planificación de ejecución plurianual, la matriz de resultados y la matriz de costos.

Para la realización de los productos esperados, la consultora deberá realizar las siguientes acciones:

A. En el marco de la planificación

- a) Actualizar, con el apoyo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-

119

T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).¹

- b) Brindar un informe mensual a la Unidad Coordinadora del Proyecto, con la información de los avances en el cumplimiento de lo planificado en las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), y las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), como ejercicio de planificación, para que ésta se mantenga siempre realista.

B. En el marco del monitoreo

- a) Dar seguimiento mensual al cumplimiento de las herramientas de gestión indicadas *supra*, tanto para el Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) como para las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166).
- b) Mantener actualizada la información relacionada con el estado y avance del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) de acuerdo a las herramientas de gestión y elaborar los informes especiales que le sean solicitados por la Unidad Coordinadora del Proyecto.² El Banco Interamericano de Desarrollo podrá requerir a la consultora, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto, los informes que estime pertinentes.
- c) Dar seguimiento al desarrollo de las actividades del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) así como a las de las asistencias técnicas de evaluación de impacto (ATN/MG-13345-ES; ES-T1158) y del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género (ATN/JF-13201-ES; ES-T1166), y proponer a la Unidad Coordinadora del Proyecto las recomendaciones correctivas que haya que hacer para garantizar el cumplimiento de las metas y resultados

C. En el marco de la evaluación

- a) Actualizar la matriz de resultados del Proyecto Ciudad Mujer, al menos una vez cada mes, así como la matriz de costos del Proyecto Ciudad Mujer.
- b) Generar en los informes mensuales las variables de desempeño siguientes: Actual Cost (Valor Real), Planned Value (Valor Planeado), y el Earned Value (Valor Ganado).
- c) Generar en los informes mensuales los siguientes valores de estimación: Estimated Cost at Completion (Costo Estimado por Completar) y el Estimated Time at Completion (Tiempo Estimado por Completar).

D. Otras actividades conexas

- a) Participar en el diseño del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Ciudad Mujer³ (metodología, instrumentos, líneas bases, sistema de

¹ Las herramientas de gestión para un proyecto son todas las indicadas como herramientas de gestión derivadas de la metodología PM4R; sin embargo, una asistencia técnica utiliza solo un subconjunto de ellas (plan de adquisiciones, plan financiero, y plan de ejecución plurianual).

² Los informes especiales son informes diferentes a los informes mensuales que debe presentar la consultora. Su contenido podrá variar respecto de los informes mensuales.

³ El Programa Ciudad Mujer es la operación regular y permanente de las sedes construidas, equipadas y amuebladas por el Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Su conducción estratégica y seguimiento está a cargo del Coordinación Nacional del Programa Ciudad Mujer, dependencia de la Secretaría de Inclusión Social, y se financia con fondos del Gobierno de El

indicadores), junto con la Coordinación Nacional del Programa Ciudad Mujer y la Oficina de Informática y Tecnología Institucional del Gobierno de El Salvador (ITIGES) que diferencie en forma clara la etapa de monitoreo y seguimiento con el proceso de evaluación de cada componente del Proyecto.

- b) Preparar y presentar a la Secretaría de Inclusión Social, mediante la Unidad Coordinadora del Proyecto, los proyectos de reportes e informes que deban someterse a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, relacionados con el avance del Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056), así como los reportes consolidados del Programa elaborados con el apoyo de los informes específicos de las instituciones prestadoras de servicios de cada Centro.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Los productos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Angélica Alejandra Cuadra, Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto, en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente la titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto, quien mostrará su satisfacción en un acta que se suscribirá para tal efecto; igualmente podrá formular observaciones o señalar diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la consultora.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje
1. Presentación del plan de trabajo, metodología y cronograma	15%
2. Presentación de los informes mensuales	16% X 4
3. Presentación de informe final	21% X 1
Total	100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser recibidos y aceptados a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados en estos términos de referencia. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante 6 meses a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés; en adelante "las Políticas").

Las *Políticas* establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4(d)**, que la selección de los consultores individuales puede realizarse mediante selección directa cuando la persona seleccionada es la única calificada para la tarea. La justificación que a juicio de la Unidad Coordinadora del Proyecto existe para contratar en la realización de esta consultoría a la Licenciada Susana Marcela Castillo Nolasco, por el método de selección directa y bajo el argumento de la unicidad de su calificación se expresará al Banco Interamericano de Desarrollo en un documento aparte.

X. PERFIL DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO

- > Profesional en Relaciones Internacionales ó carreras a fines.
- > Experiencia demostrable en áreas de Desarrollo y Cooperación de Proyectos, de 2 a tres años
- > Experiencia en cooperación internacional y seguimiento de convenios internacionales
- > Profesional de Sexo Femenino.

XI. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES/ESL1056